ACTA FINAL

DEL

Cuarto Congreso Indigenista Interamericano

celebrado en la

CIUDAD DE GUATEMALA, C. A.

(16-26 de Mayo de 1959)

Sobretiro del *Boletín Indigenista*

Instituto Indigenista Interamericano.—México, D. F.

Septiembre, 1959

Información General Sobre el IV Congreso Indigenista Interamericano

Como se anunció en el último número de este mismo *Boletín* (Volumen XIX, pp. 66 y ss.), el IV Congreso Indigenista Interamericano se celebró en la fecha programada, en la ciudad de Guatemala, C. A., del 16 al 26 de mayo de 1959. La Secretaría General del Congreso, a través del Secretrio General de su Comité Organizador, Dr. Jorge Luis Arriola, ha remitido a este *Instituto* las Actas Finales en las que quedaron incorporados los puntos más sobresalientes de las actividades del Congreso, así como todos los acuerdos y recomendaciones a que se llegó en el mismo.

Incluímos por entero en este número del *Boletín Indigenista*, que aparece publicado en tres ediciones distintas, español, inglés y portugués, estos importantes documentos, que sin duda serán en extremo valiosos para todos los indigenistas del Continente.

El *Instituto Indigenista Interamericano*, en reciente junta de su H. Consejo Directivo, se ha avocado ya al estudio de las recomendaciones y acuerdos del IV Congreso Indigenista Interamericano, con el fin de trabajar cuanto antes por lograr su cumplimiento en el terreno de la práctica. Para esto solicita el *Instituto* apoyo de los gobiernos americanos que han suscrito la Convención Internacional de Pátzcuaro y son por consiguiente miembros del *Instituto*, así como la colaboración de sus varios filiales, los Institutos Nacionales Indigenistas de los diversos países, y de todas las demás organizaciones que se dedican a trabajar en favor de la población indígena del Continente Americano.

ACTA FINAL

DEL

Cuarto Congreso

Indigenista Interamericano

Ciudad de Guatemala, C. A., del 16 al 26 de mayo de 1959.

(Se incluyen en la presente Acta Final la lista con los nombres de cada una de las delegaciones acreditadas en el Congreso; la forma cómo se integraron las diversas comisiones de trabajo, así como los temarios de éstas: descripción de los principales eventos y reuniones que tuvieron lugar durante el Congreso, así como finalmente las recomendaciones y acuerdos aprobados por el Congreso.)

El Gobierno de Guatemala en cumplimiento de las obligaciones contraídas al aceptar ser la sede del Cuarto Congreso Indigenista Interamericano, en 1956, integró una comisión organizadora y convocó para reunirse en la ciudad de Guatemala, del 16 al 26 de mayo de 1959 a los Gobiernos Americanos, los cuales acreditaron las siguientes delegaciones según el orden de precedencias fijado por el sorteo que se hizo en la sesión preparatoria celebrada el 16 de mayo de 1959, de conformidad con el artículo 30, inciso *c)* del Reglamento del Congreso:

Nicaragua

Señor Eudoro Solís	*Jefe de la Delegación*
Doctor Armando Rizo Oranguren	*Delegado*

Colombia

Doctor Gregorio Hernández de Alba	*Jefe de la Delegación*
Profesora Virginia Gutiérrez de Pineda	*Delegado*

El Salvador

Señor José Arnoldo Orantes	*Delegado*

Perú

Doctor Carlos Monge	*Jefe de la Delegación*
Señora Rebeca Carrión Cachot de Girard	*Delegado*
Dr. Guillermo Townsend	*Delegado*
Dr. Efraín Morote Best	*Delegado*

Cuba

Señor José Valdés Martí	*Delegado*

Haití

Doctor Delinois Martin Celestin	*Delegado*

Honduras

Doctor Jesús Núñez Chinchilla	*Delegado*

Estados Unidos

Señor Elmer F. Bennett	*Jefe de la Delegación*
Señor Edward A. Jamison	*Delegado*
Doctor Taylor Peck	*Delegado*
Señor Newton W. Edwards	*Delegado*
Señor Clarence Wesley	*Delegado*
Señor Paul Jones	*Delegado*
Doctor Charles L. Von Pohle	*Delegado*
Señor Louis J. Franke	*Delegado*

Brasil

Profesor Darcy Ribeiro	*Delegado*

Uruguay

Excmo. señor Juan Carlos Bernández	*Delegado*

Venezuela

Doctor Walter Dupouy	*Delegado*

Ecuador

Licenciado Alfredo Fuentes Roldán	*Delegado*

Bolivia

Profesor Héctor Rodríguez Sanjinés	*Jefe de la Delegación*
Profesor Ángel Fernández Gómez	*Delegado*

Guatemala

Licenciado David Vela	*Jefe de la Delegación*
Licenciado Andrián Recinos	*Delegado*
Licenciado Adolfo Molina Orantes	*Delegado*
Licenciado Rafael Piedrasanta	*Delegado*
Licenciado Jaime T. Wyld	*Delegado*
Licenciado Ricardo Castañeda Paganini	*Delegado*
Licenciado Hugo Cerezo Dardón	*Delegado*
Licenciado Juan de Dios Rosales	*Delegado*

Licenciado Carlos Mejía Pivaral	*Delegado*
Licenciado J. Antonio Pérez Calderón	*Delegado*
Licenciado Héctor H. Samayoa Guevara	*Delegado*
Licenciada Myriam Matos Hermosilla	*Delegado*
Doctor Francisco Marín Díaz	*Delegado*
Doctor Manuel Antonio Girón	*Delegado*
Doctor Orlando Aguilar	*Delegado*
Doctor Epaminondas Quintana	*Delegado*
Ingeniero Carlos Girón Cerna	*Delegado*
Ingeniero Jorge Arias	*Delegado*
Profesor J. Joaquín Pardo	*Delegado*
Profesor Óscar de León Palacios	*Delegado*
Profesor Víctor M. Valverde	*Delegado*
Profesor Eduardo Prado Ponce	*Delegado*
Señor Carlos Samayoa Chinchilla	*Delegado*

Panamá

Señor Juan Colman	*Jefe de la Delegación*
Profesor Ignacio Solís	*Delegado*
Señora Irene Andreve de Colman	*Delegado*
Profesor Lorenzo Rivera	*Delegado*

Chile

Excelentísimo señor Edmundo Fuenzálida Espinosa	*Delegado*

Costa Rica

Señora Doris Stone	*Jefe de la Delegación*
Prefosora Ángela de Maroto	*Delegado*
Profesor Manuel Maroto	*Delegado*

INSTITUCIONES REPRESENTADAS

INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO

Doctor Natalicio González
Doctor Djacir Lima Menezes

UNESCO

Doctor Aníbal Buitrón

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Señor Paul R. Kelbaugh

COMISIÓN ECONÓMICA PARA LA AMÉRICA LATINA (CEPAL)

Señor J. V. W. Kuitenbrouwer

INSTITUTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE TOLIMA (COLOMBIA)

Doctor Rómulo Morales Parra
Presbítero José Ramírez Sendoya

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, (TURRIALBA, COSTA RICA)

Ingeniero Gerardo E. Naranjo M.

CONSEJO INTERAMERICANO DE ESCULTISMO

Señor Armando Bayo Cosgaya

SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE EDUCACIÓN (SCIDE)

Señor Raymond H. Rignal
Doctora Rose Bueheler
Profesor Óscar de León Palacios
Señor Charles Kelso S.

ORGANIZACIÓN BAHAI CENTROAMERICANA

Señor Artemos Lamb
Señora Dee de Lamb
Señorita Luisa Caswell

SEMINARIO DE INDIGENISMO, FACULTAD DE FILOSOFÍA DE MADRID

Doctor Leandro Tormo Sanz
Licenciada Pilar Gonzalbo Aizpuru

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Señor Livio Costa

AMERICAN ANTHROPOLOGICAL ASSOCIATION

Profesor D'Arcy Mc Nickle

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Doctor Oswaldo Costa
Doctor Héctor Acuña

MUSEO NACIONAL "DAVID J. GUZMÁN" (EL SALVADOR)

Doctor Tomás Fidias Jiménez

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (ICAITI)

Doctor Francisco Aguirre Batres

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (GUATEMALA)

Licenciado Mario Aguirre Godoy
Licenciado Carlos García Bauer

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA (GUATEMALA)

Licenciado Ricardo Antillón
Licenciado Luis A. Carrillo
Licenciado Rodrigo Herrera

FACULTAD DE HUMANIDADES (GUATEMALA)

Señor Enrique Chávez Zelaya
Señorita Edna Isabel Núñez

FACULTAD DE ARQUITECTURA (GUATEMALA)

Arquitecto Roberto Aycinena E.
Arquitecto Carlos A. Haeussler U.
Arquitecto Gustavo Jacobsthal W.
Arquitecto Roberto Ogarrio Marín

FACULTAD DE INGENIERÍA (GUATEMALA)

Ingeniero Rolando Aragón
Ingeniero Jorge Arias

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN CARLOS (GUATEMALA)

Licenciado José Mata Gavidia

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO RURAL (GUATEMALA)

Profesora Alba Consuelo Aldana
Señor Arcadio Ruiz Franco
Profesor Luciano Tahay
Profesor Macedonio Serech

ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL (GUATEMALA)

Señora Julieta H. de Ampié
Señorita Ana Cristina Andrino
Señora Marta P. de Anzueto
Señorita Sonia Arroyo Quan
Señor Luis Alfredo Barrientos I.
Señora Margot Quan de Barrios
Señora Gladys S. de Bohnenberger
Señor César Augusto Contreras
Señorita Rosa Inés Flores Murrales
Señorita Miriam Gallardo

Señorita Alcira Gómez Barrera
Señorita María Elena González
Señorita Hilda Granados
Señora Amparo de Hurtado
Señorita Leticia Izeppi
Señora Aída María de Noval
Señorita Gwendolin Ritz
Señora Otilia H. de Santis
Señorita Rosa Estela Siliézar
Señorita Haydee Leticia Taracena
Señor Fernando Vázquez

INSTITUTO LINGÜÍSTICO DE VERANO

Señorita Eunice Anderson
Señor John Beekman
Señora Elena de Beekman
Señorita Ruth Carlson
Señor Clarence Church
Señorita Francisca Eachus
Señora Elena de Elliott
Señor Raymond L. Elliott
Señorita Ilah Fleming
Señor Harry MacArthur
Señor Dennis Stratmeyer
Señorita Margarita Wendell
Señorita Ruby Scott

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL (GUATEMALA)

Licenciado Óscar Asturias Colóm

SERVICIO DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA INDÍGENA (SFEI) (GUATEMALA)

Doctor Conrado Aparicio González
Licenciado Gilberto Chacón Pazos
Doctor Manuel F. Chavarría
Señor Enrique del Cid
Señor Salvador Marbán Santos
Ingeniero Julio Montano Novella
Ingeniero Leopoldo Sandoval V.
Licenciado Vicente Secaira

CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL (GUATEMALA)

Licenciada Myriam R. de Batres

DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL (GUATEMALA)

Señor Ernesto Berdúo

Señor Efraín H. Gálvez Mendizábal
Señor Hugo F. Morales Rojas

INSTITUTO INDIGENISTA NACIONAL (GUATEMALA)

Profesor José María Boch
Profesor Jaime Búcaro
Señorita Gloria Ferguson
Profesor José Trinidad Gramajo
Profesor J. Martín Ordóñez Ch.
Profesor Francisco Rodríguez Rouanet
Profesor Felipe Ruyán

CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA (GUATEMALA)

Señor J. Ramiro Bolaños Yela

PATRONATO ANTIALCOHÓLICO (GUATEMALA)

Doctor José A. Campo
Licenciado Leopoldo Castallanos C.
Licenciado Manuel Pacheco Ramírez

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (INFOP) (GUATEMALA)

Señor Arturo Campollo
Licenciado Anastasio Cruz R.
Señor José A. Miranda
Licenciado José Antonio Pérez Calderón

CENTRO GUATEMALTECO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (GUATEMALA)

Señor Carlos Castañeda Medinilla
Ingeniero Moisés Sabbaj

CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL (GUATEMALA)

Doctor Gustavo Castañeda Palacios
Doctor Julio Roberto Herrera
Doctor Manuel Antonio Girón
Señora Josefa Jara de Martínez
Señorita Mélida Muralles S.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (GUATEMALA)

Señor José Castañeda Medinilla

SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (GUATEMALA)

Licenciado Ricardo Castañeda Paganini

Señora Lilly de Jongh Osborne
Bachiller Manuel Rubio Sánchez
Señor David E. Sapper
Licenciado Ernesto Chinchilla A.

FEDERACIÓN AUTÓNOMA SINDICAL DE GUATEMALA (FASGUA)

Señor Armando Castillo
Señor Edmundo Guerra Theilheimer
Señor Ernesto Meléndez
Señor Miguel Valdez Girón
Señor Joaquín Maldonado Castillo

FRATERNIDAD INDÍGENA QUEZALTECA (GUATEMALA)

Señor Ulises Castro
Señor Rubén Coty
Señor Víctor Manuel Coyoy Mejía
Señor José Eduardo Oroxom
Señor Julio Pisquí
Señor Pedro Ulín

INSTITUTO BÍBLICO CENTROAMERICANO (GUATEMALA)

Profesor José María Chicol

ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL RURAL DE QUEZALTENANGO (GUATEMALA)

Profesor Juan Alberto Cifuentes
Señor Julio Hernández Sifontes
Profesor Joaquín Noval
Doctor Jorge Rosal

MUSEO DE BELLAS ARTES (GUATEMALA)

Licenciado J. Daniel Contreras R.

BANCO NACIONAL AGRARIO (GUATEMALA)

Licenciado Manuel Coronado Aguilar
Licenciado Manuel Villacorta E.

BANCO DE GUATEMALA (GUATEMALA)

Señor Armando González Campo
Licenciado Óscar Pontaza

CONSEJO TÉCNICO DE EDUCACIÓN (GUATEMALA)

Licenciada Marta Cuevas de León

MINISTERIO DE AGRICULTURA (GUATEMALA)

Señor Augusto del Cid Fernández
Señor Kenneth Williams
Señora de Williams

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (GUATEMALA)

Licenciado Vicente Díaz Samayoa

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS (GUATEMALA)

Ingeniero Alfredo Obiols

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (GUATEMALA)

Ingeniero Alfredo Obiols

DEPARTAMENTO AGROPECUARIO DEL EJÉRCITO (GUATEMALA)

Coronel e Ingeniero Guillermo Pacheco

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS SACATEPEQUEZ (GUATEMALA)

Señor Julián Patán Osoy
Señor Hilario Méndez Marroquín

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD PÚBLICA (GUATEMALA)

Doctor Romeo de León h.
Doctor Conrado Aparicio González

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS (GUATEMALA)

Señor Justiniano España

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES (GUATEMALA)

Señor J. Alberto Mendoza
Señorita Marta Pilón Masferrer

SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE AGRICULTURA (GUATEMALA) (SCIDA)

Señor Ralph C. Elliot
Señor Joaquín Goubaud

INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ (GUATEMALA) (INCAP)

Señorita Marina Flores
Señor Alfredo Méndez

SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PÚBLICA (GUATEMALA) (SCIPS)

Señor Raymond H. Rignal
Licenciado A. León Valladares

COMUNIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS (GUATEMALA)

Señor Pedro Gancis

ESCUELA MARIANO GÁLVEZ DE MAZATENANGO (GUATEMALA)

Señor Eliseo Gómez Miranda

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE VARONES (GUATEMALA)

Señor José Manuel Juárez Toledo

ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA (GUATEMALA)

Señor Ricardo Lavagnino G.

MUSEO DE ARQUEOLOGÍA (GUATEMALA)

Señor Guillermo Grajeda Mena

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN (UNESCO) (GUATEMALA)

Doctor Raúl Lara Rivera
Señor H. J. Meharry

FONDO INTERNACIONAL PARA LA INFANCIA (UNICEF) (GUATEMALA)

Señorita Alice Shaffer

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) (GUATEMALA)

Licenciado Carlos Mejía Pivaral

LIGA GUATEMALTECA DE HIGIENE MENTAL (GUATEMALA)

Doctor Carlos Federico Mora
Señora Rosa de Mora

MISIÓN PRESBITERIANA (GUATEMALA)

Señora Dorotea de Peck
Señor Horacio Peck
Señor Raúl Winter P.

MUNICIPALIDAD DE IXTAHUACAN, HUEHUETENANGO (GUATEMALA)

Señor Juan Pérez Domingo

ASOCIACIÓN GENERAL DE AGRICULTORES (GUATEMALA)

Doctor Francisco A. Quintana

DEPARTAMENTO DE ALFABETIZACIÓN DEL EJÉRCITO (GUATEMALA)

Coronel Enrique Ruata A.

COMITÉ NACIONAL PRO CIEGOS Y SORDOMUDOS (GUATEMALA)

Señora Elisa Molina de Stahl

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (GUATEMALA)

Licenciado J. Antonio Soto M.

CENTRAL AGROPECUARIA DE GUATEMALA

Señor Miguel Villegas Rodas

SEMINARIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL GUATEMALTECA

Arquitecto Enrique Valencia Valencia
Señorita Aura Marina Arriola
Señor Hernán Donoso
Señor Luis Luján
Señor Rafael Girard

OBSERVADORES EXTRANJEROS

Señor Juan Carlos Avvico (Argentina).

SECRETARÍA GENERAL

El Secretario Ejecutivo del Comité Organizador, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento, asumió las funciones de Secretario General del IV Congreso Indigenista Interamericano hasta el momento de su clausura.

SESIÓN PREPARATORIA

El 16 de mayo de 1959 a las 17 horas, en la sala "Fuentes y Guzmán" del Archivo General del Gobierno de la República de Guatemala, se efectuó la sesión preparatoria de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento.

Fue designado por aclamación, Presidente de la misma el Doctor Na-

talicio González, miembro y representante del Instituto Indigenista Interamericano, a propuesta de la Secretaría General.

El Licenciado David Vela, saludó a los delegados en nombre del Comité Organizador del IV Congreso.

PRESIDENTE HONORARIO

Por aclamación también fue designado Presidente Honorario, el señor General e Ingeniero Miguel Ydígoras Fuentes, Presidente de la República de Guatemala, a propuesta del Doctor Rómulo Morales Parra, miembro de la delegación colombiana.

MESA DIRECTIVA

Fueron electos por aclamación Presidente Ejecutivo y Secretarios, los señores delegados, David Vela (Guatemala), Alfredo Fuentes Roldán (Ecuador) y Darcy Ribeiro (Brasil). Los señores jefes de delegaciones asumieron su carácter de Vicepresidentes del Congreso, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento.

COMISIONES Y PRECEDENCIAS

Siguiendo la sistematización establecida en el temario, quedaron designadas las comisiones de trabajo: I) Biología, II) Economía, III) Educación, IV Derecho y V) Integración Social.

Por sorteo se determinó el orden de precedencia de las delegaciones asistentes, así: Nicaragua, Colombia, El Salvador, Perú, Cuba, Haití, Honduras, Estados Unidos, Brasil, Uruguay, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Guatemala, Panamá, Chile y Costa Rica.

ACUERDOS, INFORMACIONES Y SALUDOS

Se acordó que en la primera sesión plenaria del Congreso a efectuarse el 18 de mayo, se reciba el informe que sobre el cumplimiento de las resoluciones del III Congreso Indigenista (1954), La Paz, Bolivia, presentará el Instituto Indigenista Interamericano, en su calidad de Comisión Permanente de los Congresos Indigenistas.

Se cumplió con lo establecido en el inc. e) del artículo 30 del Reglamento, y luego se concedió la palabra a los delegados y observadores que quisiesen hacer uso de ella.

Los señores Rómulo Morales Parra, Juan Colman, Lorenzo Rivera, Rebeca Carrión de Girard, Djacir Lima Menezes, Elmer Bennett, Ignacio Solís, Alfredo Obiols, Gerardo E. Naranjo, Aníbal Buitrón, Pedro José Ramírez Sendoya, Guillermo Townsend, Doris Stone, Ricardo Castañeda Paganini, Darcy Ribeiro, Edmundo Guerra Teilheimer y Efraín Morote Best, formularon sus mejores deseos por el éxito de la Reunión y porque ella signifique algo más que formulaciones teóricas ajenas muchas veces a la realidad de los países participantes.

Por aclamación fue designado el señor Juan Colman, delegado de Panamá, para que en nombre de las representaciones de los países asistentes, llevara la palabra en la sesión inaugural.

SESIÓN INAUGURAL

A las 17 horas del 16 de mayo de 1959, se efectuó en el auditorium del Conservatorio Nacional de Música y Artes Escénicas, la sesión inaugural del Congreso, en cumplimiento de lo que al respecto establece el artículo 32 del Reglamento.

El señor Presidente de la República de Guatemala, General e Ingeniero Miguel Ydígoras Fuentes, Presidente Honorario del IV Congreso Indigenista Interamericano, hizo la apertura de los trabajos en nombre del gobierno que preside y de los gobiernos de los demás países centroamericanos.

El señor Ministro de Educación Pública de Guatemala, Licenciado Vicente Díaz Samayoa, leyó el discurso oficial y saludó a los delegados.

El Honorable Diputado señor Juan Colman, de Panamá, respondió en nombre de las delegaciones las elocuentes palabras del Licenciado Díaz Samayoa.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO

El 18 de mayo fueron integradas las comisiones de trabajo, así:

PRIMERA COMISIÓN: BIOLOGÍA

Presidente:	Doctor Orlando Aguilar (Guatemala)
Relator:	Doctor Charles L. von Pohle (Estados Unidos)
Secretario:	Señor José Arnoldo Orantes (El Salvador)

Temario:

Tema I-a	Crecimiento o decrecimiento físico y biológico de los grupos indígenas.
Tema I-b	Relaciones entre el medio ambiente natural y el desarrollo biológico de los grupos indígenas.
Tema I-c	Enfermedades cuya incidencia es alta en dichos grupos.
Tema I-d	Problema demográfico de las poblaciones indígenas.
Tema I-e	Problemas de nutrición y desnutrición en las poblaciones indígenas, particularmente durante la infancia y los primeros años de la niñez.
Tema I-f	Empleo perjudicial de bebidas fermentadas, alcoholes, alcaloides y tóxicos.
Tema I-g	Flora médica y medicina secular de los grupos indígenas.
Tema I-h	Aplicación de la medicina científica en las poblaciones indígenas
Tema I-i	Higiene y sanidad pública en el medio indígena (problemas y soluciones).

SEGUNDA COMISIÓN: ECONOMÍA

Presidente:	Señor Elmer Bennet (Estados Unidos).

Relator: Licenciado Rafael Piedrasanta Arandi (Guatemala).
Secretario: Profesora Virginia Gutiérrez de Pineda (Colombia).

Temario:

Tema II-a Balance entre la necesidad y la disponibilidad de tierras para los indígenas.
Tema II-b Salarios agrícolas para los indígenas.
Tema II-c Conservación y buena utilización de los recursos naturales.
Tema II-d Tecnología y cambios tecnológicos, enfocando especialmente el carácter anticuado y poco eficiente de las herramientas agrícolas.
Tema II-e Sistemas de producción, distribución, mercadeo, protección y precios de los productos indígenas.
Tema II-f Industrias, artesanías y manualidades indígenas, como rasgos económicos y antieconómicos de su organización económica.
Tema II-g Medios, transporte y uso.
Tema II-h Comerciantes indígenas.
Tema II-i Condiciones de trabajo industrial y agrícola.
Tema II-j Trabajadores estacionales y migratorios.
Tema II-k Ingreso per capita.
Tema II-l Asistencia técnica y crediticia y programas de extensión agrícola.
Tema II-m Relaciones entre las economías regionales de los grupos indígenas y las economías nacionales.
Tema II-n Agricultura y pecuaria indígenas.
Tema II-ñ Industrias extractivas.
Tema II-o Normas para el empadronamiento indígena (censos nacionales).

TERCERA COMISIÓN: EDUCACIÓN

Presidente: Doctor Efraín Morote Best (Perú).
Relator: Profesor Ángel Fernández Gómez (Bolivia).
Secretario: Profesor Lorenzo Rivera (Panamá).

Temario:

Tema III-a Alfabetización y enseñanza de idiomas a niños y adultos indígenas.
Tema III-b Empleo de las lenguas indígenas y nacionales en la enseñanza.
Tema III-c Sistemas de educación escolar, planes, programas, ciclos, evaluaciones y pruebas de rendimiento en las áreas indígenas rurales.
Tema III-d Educación extraescolar.
Tema III-e Enseñanza técnica y especializada.
Tema III-f Problemas particulares de la educación de las mujeres indígenas.

Tema III-g Problemas particulares de la educación de los grupos indígenas que emigran estacionalmente.

CUARTA COMISIÓN: DERECHO

Presidente: Doctor Rómulo Morales Parra (Colombia).
Relator: Señor Eudoro Solís (Nicaragua).
Secretario: Señor Juan Colman (Panamá).

Temario:

Tema IV-a Legislaciones indigenistas.
Tema IV-b Procedimientos nacionales para aplicar las normas legales de observancia general a los indígenas que viven cultural y socialmente al margen de las mismas.
Tema IV-c Derecho que asiste a los indígenas de contar con los recursos necesarios para ser oídos y comprendidos en los juicios legales que se les sigan.

QUINTA COMISIÓN: INTEGRACIÓN SOCIAL

Presidente: Doctor Walter Dupouy (Venezuela).
Relator: Doctor Gregorio Hernández de Alba (Colombia).
Secretario: Profesor Víctor Manuel Valverde (Guatemala).

Temario:

Tema V-a Sistemas indígenas de organización social —incluidos los aspectos relativos a las estructuras políticas y religiosas— y sus relaciones con el cambio social y cultural.
Tema V-b Efectos de los programas aplicados de bienestar social en el cambio social y cultural.
Tema V-c Sistemas de valores e ideas de los indígenas y sus relaciones con la economía, la salud, la educación y los problemas de la integración social.
Tema V-d Actitudes etnocéntricas de las poblaciones nacionales no indígenas en sus relaciones con los indígenas.
Tema V-e Discriminación de los indígenas.
Tema V-f Enseñanza de las ciencias antropológicas y de la etnología indígena en todos los niveles escolares de las áreas urbanas y no indígenas, como medio de acelerar la integración social de los países de composición étnica diversa.
Tema V-g Desconocimiento de las culturas no indígenas por parte de los indígenas y su falta de interés por ellas.
Tema V-h Problemas de las minorías étnicas de todas las áreas.
Tema V-i Medidas inmediatas en favor de los grupos indígenas que tienen dificultades para sobrevivir o están en peligro de extinguirse físicamente, como una consecuencia de las orientaciones de su propia cultura,

de los cambios y desajustes ambientales, o de cualquier otro factor de carácter no ordinario.

Tema V-j Elaboración de una teoría de integración social como complemento o en sustitución de las tesis de incorporación o asimilación de los indígenas a las culturas no indígenas dominantes.

Tema V-k Migración interna; redistribución y nuevo asentamiento de poblaciones indígenas.

REUNIONES DE INFORMACIÓN SOBRE EXPERIENCIAS EN EL CAMPO DEL INDIGENISMO

La Comisión de Iniciativas y Coordinación, integrada por los jefes de delegaciones, aprobó la proposición del Delegado de Brasil, Darcy Ribeiro, relativa a las reuniones de intercambio de informaciones sobre experiencias indigenistas en los países americanos, indispensable para un mejor conocimiento de los problemas que ha de considerar el IV Congreso.

De acuerdo con la resolución favorable de la mencionada Comisión, se alaboró el siguiente programa:

Primera jornada de trabajo: 19 de mayo de 1959.

Actividades del Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina (CREFAL). Aníbal Buitrón.

Funcionamiento del Instituto Lingüístico de Verano. Guillermo Townsend.

Actividades del Servicio de Fomento de la Economía Indígena (SFEI) de Guatemala. Jaime Wyld.

Función de la Dirección General de Desarrollo Socio Educativo Rural de Guatemala. Arcadio Ruiz Franco y Luciano Tahay.

Funciones de la Comisión Indigenista de Venezuela. Walter Dupouy.

Segunda jornada de trabajo: 20 de mayo de 1959.

Experiencias del Servicio de Protección de los Indios de Brasil. Darcy Ribeiro.

Exposición sobre el Resguardo de Indígenas de Colombia. Gregorio Hernández de Alba.

Experiencias Indigenistas en el Perú. Efraín Morote Best.

Información sobre los Indios de Panamá. Juan Colman.

Organización y actividades del Seminario de Integración Social Guatemalteca. Jorge Luis Arriola.

SESIONES PLENARIAS

Se efectuaron seis sesiones plenarias en las cuales se leyeron informes oficiales y discutieron las ponencias votadas previamente por las comisiones de trabajo y la Comisión de Iniciativas y Coordinación.

Los informes oficiales leídos fueron:

Primera sesión plenaria: 19 de mayo de 1959.

Informe del Instituto Indigenista Interamericano, presentado por el Director de dicha Institución, leído por el doctor Natalicio González.

Informe de la Delegación de Costa Rica, leído por la señora Doris Stone.

Informe de la Delegación de Ecuador presentado por el Licenciado Alfredo Fuentes Roldán.

Informe del Instituto Indigenista de Guatemala, presentado por el Licenciado Juan de Dios Rosales.

Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, leída por el observador de la OIT, señor Livio Costa.

Segunda sesión plenaria: 21 de mayo de 1959.

Informe de la Delegación de Colombia, presentado por el doctor Gregorio Hernández de Alba.

Informe de la Delegación de Honduras, presentado por el doctor Jesús Núñez Chinchilla.

Informe de la Delegación de Nicaragua, presentado por el señor Eudoro Solís.

Informe de la Delegación del Perú, presentado por el doctor Carlos Monge.

Informe de la Delegación de Panamá, presentado por el señor Juan Colman.

En las cuatro sesiones plenarias posteriores, se aprobaron las siguientes ponencias de las comisiones:

I. *Maíz: Necesidad de aumentar el rendimiento en sus cultivos y completar su valor biológico*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de la recomendación 9ª del II Congreso Indigenista Interamericano y en algunos estudios clínico-nutricionales y patológicos se han llevado a cabo encuestas dietéticas en un gran número de países de América en los que se ha encontrado que el maíz aporta cantidades altamente significativas de proteína, calorías, algunas vitaminas y calcio como cuando se usa en forma de "tortilla";

Que el proceso de cocción por cal para la preparación de tortillas favorece el valor nutritivo del maíz por su aumento significativo de calcio y por su mejor eficiencia proteica;

Que las comunidades rurales de algunos países dependen del cultivo del maíz, tanto para su dieta, como en su estructuración social y económica y que estas estructuras pueden impedir por sí mismas la producción y consumo de otros alimentos de mayor valor nutritivo.

RECOMIENDA: 1º A los gobiernos de los países, en los cuales el maíz es alimento básico, que se estimule la mayor producción por unidad de área de este producto agrícola aprovechando todos los medios técnicos a su alcance.

2º La introducción de alimentos que complementen las proteínas del maíz para mejorar el valor biológico de este cereal por medio de:

a) El uso de alimentos ricos en los aminoácidos deficientes en el maíz (ej.: semillas leguminosas, carne, leche, queso, huevos, etcétera).

b) Por medio de combinaciones del maíz con alimentos vegetales ricos en calidad y cantidad de proteínas. Este propósito podría lograrse por medio de la industrialización de productos agrícolas para dar alimentos ricos en proteínas en los cuales el maíz sea el principal ingrediente.

3º El uso de cal, para la cocción del maíz en aquellos lugares donde no se emplea y en industrias donde se procesa maíz para consumo humano.

4º Que se investiguen los rasgos importantes de las estructuras sociales y económicas de las comunidades, cuando se desarrollen programas de mejoramiento nutricional y agrícola. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

II. *Estudio de lenguas aborígenes por personal médico y paramédico*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Las dificultades lingüísticas que existen en la comunicación de ideas entre el indígena y el personal de los servicios

de salud pública y en espera de que los beneficios de la alfabetización alcancen a todos los indígenas,

RECOMIENDA: Que los gobiernos de países americanos de mayor población indígena, incluyan en los planes de adiestramiento de personal médico y paramédico el estudio de las lenguas aborígenes de las regiones donde trabajarán. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

III. *Estímulo a los estudios de Demografía histórica*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que el trabajo de demografía histórica presentado al IV Congreso Indigenista Interamericano por el Seminario de Indigenismo de Madrid demuestra estadísticamente que los pueblos marginales indígenas pueden resistir las causas de desintegración que los asedian,

RECOMIENDA: A los gobiernos de los países miembros del IV Congreso Indigenista Interamericano, que intensifiquen, estimulen y divulguen los estudios de demografía histórica. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

IV. *Estudio sobre el valor nutritivo de los alimentos*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que para el análisis dietético de la alimentación de los grupos indígenas es necesario conocer el valor nutritivo de los alimentos propios de cada región,

RECOMIENDA: Que se lleven a efecto estudios bioquímicos de los alimentos que no han sido analizados y que pueden ser fuentes importantes de los diversos nutrientes. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

V. *Sobre acelerar la ejecución de planes médico-sanitarios*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que algunos gobiernos de países americanos tienen planes, en diferentes etapas de desarrollo, para extender y hacer llegar a las comunidades rurales los beneficios de los servicios médicos y de salud pública,

RECOMIENDA: Que se apresure la ejecución de esos planes, en lo que se refiere a las zonas indígenas y se divulguen ampliamente sus resultados en forma regular y periódica. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

VI. *Coordinación de organizaciones interamericanas oficiales*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que en la etapa de planificación, algunos organismos encargados del desarrollo integral de las comunidades indígenas

han hecho caso omiso de otras agencias, tanto nacionales como internacionales, a las cuales a veces se pretende incorporar en la etapa de ejecución ocasionando graves problemas;

Que el II Congreso Indigenista Interamericano en su resolución 59 pone de manifiesto la conveniencia de establecer una mayor coordinación entre las organizaciones interamericanas de carácter oficial que se preocupan por el problema indígena,

RECOMIENDA: 1º A los gobiernos de los países americanos que en la realización de programas integrales para el mejoramiento de las comunidades indígenas se haga participar desde el principio en igualdad de condiciones a las distintas agencias gubernamentales con el fin de que se planifiquen y desarrollen los programas conjuntamente, armonizando los intereses de cada ramo de la administración pública que esté representado.

2º Para los planes integrales ya en desarrollo y en los cuales no se haya logrado todavía la coordinación, que sean los Institutos Indigenistas Nacionales y los organismos de bienestar social quienes se interesen por conseguirla por los medios que en cada caso se consideren más adecuados. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

VII. *Práctica social en zonas rurales para estudiantes de medicina*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que la experiencia de algunos países americanos, al establecer la obligatoriedad de que el estudiante de medicina, antes de obtener el grado académico, sirva un tiempo prudencial en alguna comunidad rural, ha dado resultados satisfactorios, principalmente si se le utiliza en los programas de las organizaciones de salud pública,

RECOMIENDA: En los países donde sea aplicable, establecer para los estudiantes de medicina la práctica social en zonas rurales, principalmente indígenas, haciéndola extensiva a los de ciencias paramédicas, como un medio para proveer servicios médico-sanitarios al indígena y dar al futuro profesional una experiencia y un concepto social de su función. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

VIII. *Empleo de conocimientos de institutos de nutrición*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que el desconocimiento de mejores métodos de alimentación contribuye a que las defensas orgánicas del indígena sean deficientes, y, como consecuencia, influye en índices más elevados de morbilidad y mortalidad generales,

RECOMIENDA: Que los gobiernos hagan esfuerzos extraordinarios para que se aprovechen al máximo los conocimientos adquiridos por los institutos de nutrición, como el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) a fin de mejorar los hábitos alimenti-

cios del indígena mediante los procedimientos educativos más eficaces. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

IX. *Adiestramiento de personal local idóneo para actividades de salud pública*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que los planes de integración en el indígena contemplan el funcionamiento de instituciones educativas de diversa índole que dan al indígena una preparación básica elemental;

Que entre los indígenas asistentes a dichos centros educativos hay líderes nativos y que los servicios de salud pública necesitan personal idóneo y bilingüe;

Que existe una gran diferencia numérica entre la formación de elementos profesionales y las necesidades de los mismos en los servicios de salud pública,

RECOMIENDA: A los gobiernos de los países americanos, donde no se haya hecho, adiestrar adecuadamente personal local idóneo para la ejecución de actividades de salud pública en áreas indígenas, compatibles con su capacidad y preparación. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

X. *Sobre el mejoramiento de los censos de población*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha no se conoce con exactitud el volumen de la población indígena en América;

Que es indispensable disponer de datos estadísticos completos para ayudar a los países americanos a hacer efectiva la política social de integración indígena,

RESUELVE: Recomendar a los países americanos que en el Censo de las Américas, a celebrarse en 1960, se tome en cuenta el relevante interés de incluir los datos relativos a la población indígena, teniendo en consideración las disposiciones que al respecto han dictado los Congresos Indigenistas Interamericanos y asesorándose por los Institutos Indigenistas Nacionales o el Instituto Indigenista Interamericano, en aquellos países donde los Institutos Nacionales no existieren. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XI. *Sobre necesidad y disponibilidad de tierras para los indígenas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que el I Congreso Indigenista Interamericano (acuerdo número 1) recomendó a las naciones donde exista un régimen de concentración de la tierra que tomen las medidas necesarias para corregir cualquier abuso de esta situación;

Que el III Congreso Indigenista Interamericano (acuerdo número 3) recomendó a los Estados americanos, como fundamental medida para resolver el problema de las grandes masas indígenas rurales, la dotación de tierras y la proscripción de cualquier prestación contraria al concepto de igualdad; y que esa misma Reunión estimó justamente que la reforma agraria, al aumentar el nivel de consumo de los indígenas, amplía el mercado interno de los países afectados y crea bases firmes para su desarrollo integral;

Que tales recomendaciones no han producido en algunos países americanos los resultados esperados;

Que las naciones americanas de economía subdesarrollada y predominantemente agrícola necesitan reformar su estructura agraria como paso previo para abrir el mercado rural al consumo amplio de los bienes industriales y a su consecuente desarrollo económico y social;

Que el sistema de aparcería, aparte de ser anacrónico, empobrece cada vez más al aparcero, limita el ingreso personal del campesino indígena o no indígena colocándolo en situación de explotado y le impide participar más activamente en la vida económica de su país como consumidor, restringe el desarrollo capitalista de la agricultura y traba el desarrollo económico nacional, por lo que debe liquidarse definitiva-

mente tal sistema y cualquier otro similar que pudiese existir con nombre diferente; y

Que la escasez o la carencia total de tierras para los indígenas es el factor determinante de los ingresos agrícolas insuficientes e inequitativos en los países donde todavía prevalece un régimen de gran concentración de la tierra, y que el alza sustancial de tales ingresos es imprescindible para elevar el nivel de vida de las grandes masas indígenas rurales;

RESUELVE: 1º Reiterar todas las recomendaciones tendientes a resolver el problema de la carencia o escasez de tierras para los indígenas, que han hecho los Congresos Indigenistas anteriores.

2º Recomendar a los Estados americanos en los cuales exista acentuada concentración de tierras ociosas en pocas manos y a su vez un gran número de indígenas desposeídos que por carecer de suelo laborable propio se ven privados del usufructo de su trabajo, que modifiquen esta situación y resuelvan los problemas económico-sociales inherentes a la misma, llevando a cabo una REFORMA AGRARIA que:

a) Garantice la dotación de tierras económicamente cultivables al campesino indígena en forma de propiedad inalienable, de conformidad con las recomendaciones aprobadas en el 1º y 3er. Congresos Indigenistas Interamericanos;

b) Distribuya y organice la tierra en unidades funcionales de producción económica, de carácter indivisible y regule el sistema hereditario de la tierra en ese sentido; y

c) Tecnifique la explotación del agro por los indígenas campesinos, proporcionando todos los servicios técnicos coordinados, indispensables para alcanzar el máximo rendimiento económico. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

Declaración de la Delegación de Estados Unidos respecto a la anterior resolución

Al votar sobre las recomendaciones de esta resolución, la Delegación de los Estados Unidos de América lo hace con la clara y expresa declaración de que estas recomendaciones sólo pueden aplicarse a la reforma agraria para poblaciones indígenas, puesto que de acuerdo con la pertinente Convención de 1950, es solamente con relación a los problemas indígenas que esta Conferencia tiene competencia para actuar. El voto de esta delegación en ninguna forma implica juicio alguno sobre los detalles de los grupos de reforma agraria para indígenas que cualquier otro gobierno americano pueda estimar adecuado adoptar. Con referencia a las "consideraciones", la delegación no está preparada —con base en la evidencia con que cuenta este Congreso— para confirmar o negar la crítica que ellas implican acerca de los diferentes sistemas de tenencia de tierras, respecto a los cuales esta delegación no está plenamente informada.

XII. *Medidas económicas tendientes a elevar el nivel de vida de los indígenas como presupuesto para su integración nacional*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANO: Que uno de los propósitos fundamentales de los Congresos Indigenistas Interamericanos es estudiar y promover los caminos más viables y prácticos para incorporar la población indígena a la estructura general de la nación con el fin de que ella disfrute de todos los beneficios, derechos y obligaciones del resto de los ciudadanos, borrando los límites que provocan minorías humanas segregadas del cuerpo general de la sociedad;

Que mientras existan grupos humanos en condiciones precarias de vida el desarrollo de los países económicamente débiles o técnicamente limitados es prácticamente irrealizable;

Y que son principalmente los factores económicos derivados de la producción la causa básica de la discriminación social de que son objetos los indígenas, pues propician una estratificación que los excluye del avance tecnológico y humanista de la sociedad moderna,

RESUELVE: Recomendar a los Estados miebros, donde las condiciones sociales, políticas o económicas lo ameriten:

a) Que establezcan una justa paridad en el pago de salarios y condiciones contractuales de los obreros agrícolas indígenas, con las de los restantes trabajadores del país, borrando además cualquier discriminación en razón de sexo, edad o status social y vigilando en especial las condiciones de trabajo, la mano de obra migratoria que por este motivo puedan ser objeto de diferenciaciones:

b) Que eliminen cualquier forma de pago en especie, teniendo en cuenta que cualquier servicio que los patronos presten al trabajador indígena es parte de los medios y costos de explotación y se otorga por consideraciones del propio beneficio de la empresa;

c) Que estructuren para los trabajadores indígenas un sistema equitativo de salario, considerando su productividad y, además, que éste no deba limitarse a cubrir exclusivamente las necesidades básicas de vida biológica sino que debe permitir el desarrollo integral de la familia del trabajador y de su comunidad;

d) Que permitan y propicien la organización de cooperativas entre los trabajadores indígenas, teniendo en cuenta que la estructura social indígena es eminentemente comunitaria y que su organización colectiva refuerza sus modos tradicionales de cooperación;

e) Que en la utilización racional de los recursos naturales desde el punto de vista económico, se establezca una política de trato igualitario para las actividades y productos concernientes al trabajo indígena en relación al no indígena. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XIII. *Conservación y protección de recursos naturales*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que las tierras ocupadas actualmente por las masas campesinas indígenas americanas entrañan complejos problemas para su utilización y mejor administración;

Que la falta de educación agrícola ha determinado una constante, acelerada y peligrosa destrucción de los recursos naturales renovables;

Que en la actualidad existen organismos nacionales e internacionales especializados, cuya función es estudiar y encontrar soluciones satisfactorias a estos problemas,

RESUELVE: 1º Reiterando el pedido del Primer Congreso Indigenista Interamericano, recomendar a los Ministerios de Agricultura y otras Agencias Nacionales de los países afines miembros de la Organización de los Estados Americanos, para que en sus programas de conservación de recursos naturales, se preparen:

a) Programas de conservación de suelos que incluyan las tierras ocupadas por las parcialidades indígenas mediante el uso de prácticas que puedan ser fácilmente asimiladas por ellos, tales como: terrazas, cultivos en contorno, cultivos en fajas, eliminación de malezas y matorrales, cultivos de protección, rotación de cultivos, control de plagas y enfermedades, etc.:

b) Programas de conservación y utilización de aguas, mediante planes de irrigación y avenamiento, abrevaderos, control de dunas y cárcavas, protección de márgenes y diques de contención, nivelación de tierras y otras prácticas que lleguen también a beneficiar las tierras ocupadas por parcialidades indígenas;

c) Programas de forestación y reforestación que incluyan: formación de viveros, plantación de árboles, medidas de protección contra incendios forestales, reglamentación sobre tala de árboles (establecimiento de zonas de veda, zonas de reserva, protección de nacimiento de agua, carreteras, etc.), mantenimiento de pastizales y utilización racional de praderas y especies maderables que, manteniendo la fertilidad del suelo, permitan mayor ingreso económico al agricultor indígena;

d) Medidas de protección contra la caza y pesca indiscriminadas, procurando incrementar posibles fuentes de abastecimiento de proteína de origen animal que permitan un mejor balanceamiento de la dieta indígena, mediante labores de conservación, trasplante de nuevas especies acuáticas o terrestres, nativas o exóticas, de mayor talla y mejor aprovechamiento.

2º Interesar a los servicios cooperativos interamericanos de agricultura y a otros organismos que llevan a cabo programas de extensión agrícola, para que se preocupen del estudio, elaboración y orientación de programas de extensión agropecuaria especialmente diseñados para comunidades indígenas.

3º Recomendar a los gobiernos americanos y a los organismos especializados de la O.E.A. y de las Naciones Unidas que estudien la

posibilidad de prestar todo su apoyo en la elaboración y mejor realización de estos programas, mediante capacitación y adiestramiento del personal que los tendrá a su cargo. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XIV. *Medidas para desarrollar la economía indígena*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

RESUELVE: Recomendar a los gobiernos americanos que tomen medidas de tipo fiscal, social y educativo encaminadas a lograr que las economías consuntivas regionales de los grupos indígenas se integren cuanto antes a las economías nacionales de tipo monetario, como un medio adecuado para que las primeras adquieran conciencia del valor, el costo y el precio, y en esa forma contribuyan a la integración de la economía nacional. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XV. *Elevación cultural de la mujer indígena*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que pese a la importante recomendación número 26 del II Congreso Indigenista Interamericano celebrado en Cuzco, Perú, concordante con otras recomendaciones de éste y otros congresos, no se han conseguido los resultados deseables con respecto a la elevación cultural de la mujer indígena,

RECOMIENDA: Que se ponga especial atención en el cumplimiento de la recomendación número 26 del II Congreso Indigenista Interamericano de Cuzco, en cuanto se refiere a la situación de la mujer indígena. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XVI. *Educación bilingüe*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que, pese a las recomendaciones contenidas en el capítulo III del acta Final del III Congreso Indigenista Interemericano, celebrado en La Paz-Bolivia, no todos los países americanos han utilizado las experiencias de la educación fundamental bilingüe;

Que esta situación, a más de significar un retardo para el desenvolvimiento de los programas educativos, conduce hacia el desnivel en el desarrollo paralelo deseable para estos países, puesto que unos avanzan notablemente, mientras que otros se mantienen estacionarios en la aplicación de tales ideas que corresponden a los medios más modernos y eficaces de educación;

Que es urgente efectuar un esfuerzo general e inmediato para la aplicación de los acuerdos a que hace referencia el primer considerando;

Que la experiencia de algunos países ha demostrado la eficacia del empleo de nativos alfabetizados para llevar adelante los programas educativos de sus propios grupos:

Que es urgente contar con a ayuda de los organismos internacionales que disponen de recursos técnicos económicos para la materialización de las recomendaciones de los congresos indigenistas,

RESUELVE: 1º Recordar a los países miembros, que aún no lo hayan hecho, usen de las experiencias sobre educación bilingüe, contenidas en el capítulo III del Acta Final del III Congreso Indigenista Interamericano de La Paz-Bolivia, concordante con acuerdos de los Congresos de Pátzcuaro (1940) y de Cuzco (1949), a la par que con iguales recomendaciones hechas en reuniones internacionales, como la II Conferencia Interamericana de Educación (Santiago de Chile, 1944), el VII Congreso Científico Americano (México, 1937), el Seminario Regional de Educación en la América Latina (Caracas, 1948), la IX Reunión del Consejo Interamericano Cultural (México, 1951), la Reunión de Expertos de la UNESCO (París, 1951), etc.

2º Recomendar, igualmente, que se ponga especial énfasis en la formación de maestros que usen las lenguas nativas y la lengua oficial, a fin de que empleen aquéllas como medio para llegar a ésta, contando, en todo caso, con la cooperación de los organismos internacionales creados para el desarrollo de los diferentes aspectos culturales y económicos de los grupos humanos de América.

3º Recomendar se emplee como maestros, preferentemente, individuos de los propios grupos culturales sobre los cuales se debe ejercer esta acción educativa.

4º Recomendar, oficialmente, se estudie la manera adecuada de poner en práctica las resoluciones contenidas en los puntos 8, 9, 10, 11 y 12 del Capítulo III del Acta Final del III Congreso Indigenista Interamericano de La Paz-Bolivia. (Aprobada el 22 de mayo de 1959.)

XVII. *Organización de museos de etnología*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que es conveniente que los Estados americanos promuevan, desde la escuela, una actitud de comprensión y simpatía hacia el indio y sus valores culturales y espirituales,

RECOMIENDA: Que en los países americanos donde no existan, se dé especial atención al establecimiento de museos etnográficos dedicados a hacer relevantes los aspectos de la vida y cultura indígenas y luchar contra los prejuicios que se tienen acerca de la inferioridad del indio, de acuerdo con la resolución número 16 del II Congreso Indigenista Interamericano. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XVIII. *Educación agropecuaria por el ejército*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que los ejércitos de los países americanos juegan un papel importante en la preparación ciudadana del indígena;

Que sin menoscabo de cumplir fielmente con su misión de salvaguardar el territorio y la soberanía de las naciones, pueden colaborar en la tecnificación agropecuaria de su personal, complementando así la obra de la escuela,

RECOMIENDA: Que los gobiernos en los países americanos, donde la mayoría de los reclutas son indígenas, se trate de establecer cursos agropecuarios dentro del ejército, teniendo como objetivo la enseñanza sistemática de nuevas técnicas y la introducción de principios básicos sobre la utilización y conservación de los recursos naturales de cada país. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XIX. *Mejoramiento de poblaciones indígenas en zonas fronterizas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

RESUELVE: Recomendar a los Estados americanos y a sus insti-

tuciones de índole indigenista, que en lo posible intercambien informaciones y pongan en práctica medios similares para la protección, educación y mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones indígenas que estén localizadas en sus zonas fronterizas, especialmente cuando existan similitudes culturales de cualquier índole entre dichas poblaciones o comunidades indígenas. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XX. *Uso de los materiales del CREFAL*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que el Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina (CREFAL) experimenta con métodos, vocabularios, formas de expresión, graduación de dificultades en el uso del lenguaje, ilustraciones, etc., como paso previo en la preparación de sus publicaciones;

Que dentro de sus programas de alfabetización ha publicado ya una serie de cartillas dedicadas a cada una de las etapas del aprendizaje de la lectura;

Que como todos estos materiales son enviados a los Ministerios de Educación de todos los países latinoamericanos, con el propóito de que puedan servir de modelo en la preparación de otros similares,

RECOMIENDA: Que cuando se trate de alfabetización en español se utilicen, con las adaptaciones que fueren del caso, los materiales educativos elaborados por el CREFAL. Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXI. *Sobre elaboración de cartillas en lugares indígenas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: La bondad de las experiencias del Instituto Lingüístico de Verano en los programas de educación entre grupos indígenas monolingües de algunos países de América,

RECOMIENDA: 1º Que las primeras cartillas de alfabetización en un idioma indígena se confeccionen a base de un análisis lingüístico, que pueda revelar la estructura del idioma, así como las clases de sílabas, palabras, frases y oraciones más adecuadas para la formación de las primeras lecciones,

2º Que las lecciones se elaboren con series de oraciones, en una progresión del pensamiento y no con oraciones sueltas y no correlacionadas.

3º Que los temas y dibujos que se empleen en cartillas indígenas se ajusten, en lo posible, a la cultura y al medio ambiente donde se desenvuelven los grupos humanos específicos para los cuales están diseñados.

4º Que en las lecciones de las cartillas siguientes se amplíen los horizontes, para incluir rasgos de la cultura y la historia nacionales o internacionales.

Todo ello, de acuerdo con la Recomendación número 31, del II Congreso Indigenista Interamericano. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXII. *Necesidad de motivar y crear intereses por la educación en los grupos indígenas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que la labor educativa en los grupos indígenas no podrá ser efectiva a menos que tenga como base las necesidades e intereses sentidos por los mismos indios:

Que el mejoramiento económico, social y político constituye un poderoso incentivo para que el indio se interese y busque una mejor educación:

Que mientras algunos grupos indígenas continúen viviendo en condiciones inferiores económicas y de explotación, la educación no tendrá ni sentido ni valor:

Que la difícil situación económica y social que confrontan algunos grupos indígenas ha dificultado y dificulta su mejoramiento educativo.

RECOMIENDA: 1° Que antes de iniciar un programa educativo se estudien, conozcan y tengan en cuenta la ideología, la situación económica y social de los grupos indígenas, ya que éstas condicionan los intereses y necesidades sentidos por los indios.

2° Que en aquellos grupos indígenas en los cuales no existen todavía intereses y necesidades sentidos por la educación, se realicen todas las labores conducentes a motivarlos y crearlos, como paso previo al establecimiento y desarrollo de los programas educativos.

3° Que los gobiernos americanos, de acuerdo a sus pariculares formas de administración educativa, nombren comisiones integradas por autoridades antropológicas, lingüísticas, asistenciales, sanitarias y de fomento económico, tanto nacionales como internacionales, para llevar a la práctca las recomendaciones anteriores. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXIII. *Estudios previos al V Congreso Indigenista Interamericano*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: La necesidad de estudios previos para asegurar el éxito del V Congreso Indigenista Interamericano.

RECOMIENDA: Al Instituto Indigenista Interamericano que se estudie la realización de reuniones con la participación de los principales especialistas mundiales con el propósito de elaborar, para apreciación del próximo Congreso, documentos evaluativos básicos sobre las experiencias efectuadas en los países americanos en el campo de:

1) Educación fundamental,

2) Servicios de sanidad,

3) Renovación tecnológica de las actividades productivas,

4) Defensa e incentivos de las artes y artesanías indígenas. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXIV. *Contacto entre los grupos de población indígena y no indígena*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que es indispensable favorecer el contacto entre los grupos humanos en países que tienen población indígena mayoritaria por medio de la enseñanza de las lenguas indígenas en los diversos niveles educacionales,

RESUELVE: Reiterar a los gobiernos de dichos países las recomendaciones que al respecto fueron aprobadas en los anteriores congresos indigenistas interamericanos, ampliando la enseñanza a aquéllos en los cuales no hubiese todavía. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXV. *Protección del Folklore*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que el Primer Congreso Indigenista Interamericano, en su numeral XIII, recomendó la protección de las artes populares indígenas por parte de los organismos nacionales;

CONSIDERANDO: Que en varios países americanos no ha sido posible cumplir con la recomendación anterior,

RESUELVE: Recordar a los países, que aún no lo hubieren hecho, dar cumplimiento a las resoluciones relativas adoptadas en congresos indigenistas anteriores y encargar a los institutos indigenistas la formacón de organismos técnicos dedicados a la protección del auténtico folklore artístico y al intercambio de ideas y experiencias entre éstos, con el propósito de perfeccionar los métodos de investigación y los procedimientos de su defensa. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXVI. *Conocimiento y divulgación del acervo cultural indígena*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que el legado cultural del mundo indígena americano no es conocido por el público y es un acervo cultural al que sólo penetran los especialistas;

CONSIDERANDO: Que es indispensable una mayor difusión y conocimiento de dicho patrimonio intelectual,

RESUELVE: 1º Recomendar a las Universidades del Continente establecer en ellas cátedras y seminarios para el estudio del los textos indígenas, literatura y pensamiento de las grandes culturas americanas.

2º Apoyar al Instituto Indigenista Interamericano para que continúe el estudio y publicación del inventario cultural indígena americano, e invitar a sus filiales para colaborar en dicha obra.

3º Recomendar al mismo Instituto la publicación de obras populares que puedan lograr amplia difusión del legado intelectual y literario [illegible] (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXVII. *Escuelas Móviles para grupos indígenas que emigran estacionalmente*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que hay grupos indígenas que emigran estacionalmente produciendo un notable desequilibrio en el desarrollo de los grupos educativos:

Que es importante crear los medios que tiendan a solucionar esta situación.

RECOMIENDA: 1º Que en los grupos indígenas que emigran estacionalmente se trate de establecer escuelas móviles encargadas de seguir la marcha de los grupos, y de estudiar simultáneamente las estructuras social y cultural de tales grupos migratorios, poniendo especial énfasis en las causas que determinan su movilidad:

2º Que los meses de trabajo y descanso de las escuelas de los grupos migratorios se adecúen a las necesidades de cada ambiente y a los requerimientos geográficos de cada zona. (Aprobada el 22 de mayo de 1959.)

XXVIII. *Cooperación de las fuerzas armadas en alfabetización*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: La importancia de las sugestiones del ejército de Guatemala en su ponencia intitulada "Panorámica Alfabetizadora del Ejército de Guatemala".

Lo apreciable de la labor de los institutos armados de diversos países americanos, en lo que corresponde a la alfabetización de reclutas indígenas monolingües.

La necesidad de unificar los sistemas educativos de todos los niveles en los países americanos, especialmente cuando se refieren a la educación indígena.

RESUELVE: 1º Recomendar a los gobiernos de los países americanos en los cuales las fuerzas armadas están realizando campañas de alfabetización, que busquen la cooperación activa de las instituciones técnicas en esta materia.

2º Recomendar a los mismos gobiernos que acrediten como observadores a representantes de las fuerzas armadas interesadas en programas de alfabetización para asistir a los futuros congresos indigenistas. (Aprobada el 22 de mayo de 1959.)

XXIX. *Mayor empeño en seleccionar y utilizar a peritos que gozan de becas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que una acción indigenista eficaz sólo podrá ser alcanzada con la colaboración de peritos especializados en varios ramos.

RECOMIENDA: A los gobiernos de los Estados Americanos que dediquen el mayor empeño en seleccionar los candidatos nacionales para gozar de becas de formación y especialización en el exterior, y también en el aprovechamiento de los mismos, a su regreso. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXX. *Intercambio de maestros indigenistas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que pese a anteriores resoluciones, algunos países americanos no han dado la importancia necesaria al intercambio de maestros rurales indígenas, que son los baluartes de la evolución del indio, entre los países latinoamericanos que tienen fuertes concentraciones de indígenas y que desarrollan programas con resultados positivos;

Que por razones pedagógicas, se aprende más y se mejora el trabajo viendo cómo lo hacen en otras partes, en torno al mismo proyecto o programa de asuntos educativos:

Que se ha comprobado la eficiencia de métodos, sistemas de trabajo en asuntos indígenas de algunos países que confrontan problemas indigenistas,

RESUELVE: Reiterar la urgente necesidad de establecer intercambio de maestros rurales indigenistas entre los países americanos que tienen problemas similares de educación indigenista, facilitando, para el efecto, becas concedidas por los propios gobiernos o entidades internacionales. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXXI. *Unificación de esfuerzos de organismos nacionales e internacionales en programas educativos*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que según la práctica y las experiencias de varias delegaciones asistentes al IV Congreso Indigenista Interamericano no se ha conseguido la deseable unificación de los esfuerzos nacionales e internacionales orientados hacia la realización de programas educativos;

Que esta situación retarda los resultados benéficos de tales programas, al par que dispersa recursos técnicos y económicos, con grave perjuicio para los países interesados y los propios organismos que los auspician,

RECOMIENDA: Que las organizaciones nacionales e internacionales que realicen programas cooperativos de educación, procuren unificar sus esfuerzos con el objeto de evitar la multiplicidad de proyectos y la dispersión perjudicial de recursos. (Aprobada el 22 de mayo de 1959.)

XXXII. *Adhesión al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, organismo especializado de la OEA, ha contribuido de manera singular a la obtención de variedades mejoradas, de papa, maíz, cocas, mellocas y otros vegetales que constituyen alimentos básicos en la dieta indígena;

Que en su programa de expansión de actividades se contempla el establecimiento de servicios especializados para el estudio e investigación de las condiciones socio-económicas de las diferentes comunidades indígenas;

Que gracias a tales estudios será posible contar con expertos nacionales en extensión y comunicaciones agropecuarias que faciliten la tarea de integración social del indígena a la vida activa de cada país;

RECOMIENDA: Que aquellos países que a la fecha no hubieren firmado y ratificado el "Protocolo de enmienda a la Convención del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas", lo hagan a la mayor brevedad posible, siguiendo las normas usuales establecidas. (Aprobado el 22 de mayo de 1959.)

XXXIII. *Reclutamiento Laboral de Trabajadores Indígenas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que todavía en algunos países americanos las prácticas de reclutamiento de trabajadores en las regiones rurales mayoritariamente indígenas ponen en peligro o vulneran la libertad de los trabajadores, ocasionan serios daños a su salud y originan inestabilidad económca y social de manera permanente,

RESUELVE: 1º Recomendar a los gobiernos de los Estados Americanos, que dicten las medidas necesarias, de acuerdo con la equidad y la justicia, para corregir los abusos que se presenten en el reclutamiento de trabajadores agrícolas en su inmensa mayoría indígenas.

2º Recomendar a los gobiernos de los Estados Americanos, que adopten las medidas legales necesarias para garantizar que el trabajador indígena contratado comprenda y sepa con certeza —en su lengua materna o en la nacional, si los vocablos tienen una significación regional—, las condiciones de vida y trabajo para el cual se le recluta, particularmente en lo relativo a remuneración, servicios de previsión social, alimentación, vivienda, fecha de iniciación y término del contrato, y a la forma de transporte de que dispondrá el trabajador y su familia en sus viajes, de ida al lugar de trabajo y de regreso a su lugar de origen. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXXIV. *Legislación para mejor defensa de los indígenas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Ques es un hecho, en algunos países del Continente, la ineficacia práctica de las normas jurídicas, cuando se trata de aplicarlas a los indígenas,

RESUELVE: Recomendar a los gobiernos de los países signatarios de la Convención Internacional relativa a los Congresos Indigenistas Interamericanos y al Instituto Indigenista Interamericano, donde las circunstancias lo demanden, incorporen a su legislación las reformas que hagan práctica la defensa jurídica, material y espiritual de los núcleos indígenas, de acuerdo con las costumbres y leyes de cada país;

Igualmente en los países donde la situación de los indígenas lo exija, se regulen sus relaciones de trabajo según sus características peculiares, con un firme sentido tutelar y de conformidad con las leyes y costumbres del país en cuestión. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXXV. *Congresos Indigenistas Nacionales*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que una de las características más notables del presente Congreso ha sido la de reclamar con vehemencia medidas prácticas y soluciones viables a los problemas indigenistas del Continente;

CONSIDERANDO: Que los congresos indigenistas interamericanos se beneficiarían con la celebración de congresos indigenistas nacionales,

RESUELVE: Recomendar a los gobiernos de los países signatarios de la Convención Interamericana sobre Congresos Indigenistas e Instituto Indigenista Interamericano convocar congresos indigenistas nacionales o cooperar con ellos, por lo menos un año antes de la celebración de los congresos indigenistas interamericanos.

2° Recomendar que en los congresos indigenistas nacionales a que hace referencia el párrafo anterior, estén presentes indígenas que hayan tenido relevante actuación en sus comunidades. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXXVI. *Planificación, evaluación y orientación coordinadas de organizaciones internacionales*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que diversas organizaciones internacionales vienen prestando una contribución muy valiosa en la formulación y el tratamiento de los problemas indigenistas de algunos Estados Americanos, y con el propósito de conseguir que esta contribución alcance una eficacia mayor,

RECOMIENDA: Que dichas organizaciones estudien la posibilidad de convocar a una reunión conjunta y con asistencia de las diversas instituciones nacionales que actúan en el mismo campo, con los objetivos siguientes:

a) Planificar la integración de sus actividades, a fin de alcanzar una acción unificada que tenga en cuenta todos los aspectos esenciales de los problemas que aborden;

b) Proceder a una evaluación crítica de los resultados ya alcanzados, y,

c) Orientar su actividades hacia la creación de modelos eficaces de costo mínimo de acción indigenista, que sean ampliamente generalizables dentro del marco de las propias posibilidades económicas de cada país. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXXVII. *Recopilación de legislación indigenista*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: La importante labor de recopilación y difusión de la legislación indigenista americana que el Instituto Indigenista Interamericano ha realizado y continúa realizando en cumplimiento de resoluciones adoptadas en anteriores congresos.

RESUELVE: Encarecer a los gobiernos de los países que aún no hayan hecho este trabajo de recopilación, lo completen cuanto antes, para que el Instituto Indigenista Interamericano pueda, en el más corto plazo, cumplir las resoluciones adoptadas al respecto. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XXXVIII. *Equiparación del matrimonio de hecho al civil*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que es función del Estado la protección de la familia, en todos sus aspectos, así como garantizar su estabilidad y que de este deber se deriva el asegurar la justa y equitativa distribución del patrimonio familiar en forma tal que queden asegurados los derechos de los hijos y los de la madre;

Que muchos núcleos indígenas aún mantienen sus ritos y costumbres y se rigen por ellos, especialmente en lo que a relación civil se refiere y a la conformación de la familia, por lo que no contraen matrimonio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE: Recomendar a los gobiernos de los Estados Americanos que equiparen al matrimonio civil, las uniones entre hombre y mujer indígenas efectuadas de acuerdo con sus ritos y costumbres particulares o que manifiesten estabilidad, con todos los derchos y beneficios inherentes a aquél, así como los deberes que lleva aparejados. (Aprobado el 25 de mayo de 1959.)

XXXIX. *Consulta de trabajos indigenistas antes de legislar respecto al indígena*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que los anteriores Congresos Indigenistas In-

teramericanos examinaron cuestiones relativas a la protección jurídica de los indígenas americanos y aprobaron resoluciones y declaraciones acerca de las mismas;

Que no obstante los indiscutibles avances en la materia, la situación real de muchos núcleos indígenas en algunos países, parece ser jurídica, social, económica y culturalmente desigual y hasta discriminada en beneficio de otros sectores sociales,

RESUELVE: 1º Reiterar la resolución XLIV del I Congreso Indigenista.

2º Reiterar la resolución XLV del I Congreso Indigenista que afirma la defensa social de los indígenas por medio de las leyes protectoras de las mismas.

3º Ratificar el contenido esencial de las resoluciones y acuerdos de los anteriores congresos, por los cuales se recomienda a los gobiernos tomar en cuenta los trabajos de los Congresos Indigenistas celebrados, cuando dispongan tomar iniciativas legales sobre estos problemas o traten de reformar las leyes ya existentes. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XL. *Centros, albergues u hogares indígenas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que desde épocas inmemoriales el indígena siempre ha sido y es el primer proveedor de los artículos de primera necesidad que produce en el campo hacia los centros urbanos, con el grave contraste de que cuando lo hace no encuentra un local adecuado para su permanencia durante el tiempo que necesita, tanto para sus transacciones comerciales, como para sus litigios, quejas, reclamaciones de orden jurídico, social, educativo, etc.;

CONSIDERANDO: Que con fines lucrativos existen en centros urbanos albergues colectivos que no reúnen condiciones de higiene y seguridad deseables, y con perjuicio de la economía indígena, además del grave riesgo que corre su salud e integridad personales, como consecuencia de la promiscuidad incontrolada en que viven los numerosos grupos indígenas;

CONSIDERANDO: Que algunos institutos indigenistas de los países americanos, en su noble misión de prever y proteger el capital humano, han venido dotando de sedes sociales a los indígenas;

CONSIDERANDO: Que todos estos antecedentes constituyen un imperativo y una necesidad impostergable para los países miembros del IV Congreso Indigenista Interamericano de instituir esta clase de servicios de protección elemental para el indio,

RECOMIENDA: Que los países americanos que tienen poblaciones indígenas auspicien la creación de centros sociales, albergues u hogares campesinos, destinados exclusivamente al servicio de los indígenas, bajo la supervisión de las instituciones indigenistas nacionales de cada país. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XLI. *Divulgación del informe sobre integración presentado al IV Congreso*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: La importancia que por su contenido doctrinario tiene en el campo del indigenismo el informe presentado sobre integración social a este Congreso;

ACUERDA: 1º Solicitar al Instituto Indigenista Interamericano la inclusión de dicho informe en sus publicaciones regulares.

2º Encargar a la Secretaría General que oportunamente envíe el texto del mismo a la mencionada institución. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XLII. *Representación de los indígenas en los congresos indigenistas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que para el éxito de los trabajos indigenistas es necesrio asesorarse de la experiencia de los indios que han dado un ejemplo de superación humana, logrando altos niveles de cultura;

Que es preciso buscar las fuentes auténticas de información en las mismas raíces indígenas,

RESUELVE: Recomendar a los Estados Americanos incluir en las delegaciones que se acrediten ante los congresos o reuniones indigenistas interamericanos y nacionales representantes genuinos de los pueblos indígenas. (Aprobada el 25 de mayo de 1959, con la abstención del Perú.)

XLIII. *Seminario de Integración Social Guatemalteca Institución Ejemplar*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que la doctrina y la obra del Seminario de Integración Social Guatemalteca tiende al conocimiento de los períodos de las culturas indígenas del país, y busca su justa valoración dentro de su desarrollo cultural, económico y social.

RESUELVE: Exhortar a los demás países del Continente para que consideren este ejemplo de institución que presenta las bases, estructura el concepto y favorece el proceso de una integración global y justa de los diversos grupos humanos que componen nuestras nacionalidades. (Aprobada el 25 de mayo de 1959, con abstención de Estados Unidos Estados Unidos.)

XLIV. *Estudios de migración interna*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

RESUELVE: Recomendar a los Institutos Indigenistas Nacionales hacer un estudio científico sobre el proceso de las migraciones internas de los indígenas, y los resultados que de ellos se deriven, y que tal estudio se dé a conocer a los países del Continente por medio de los órganos ordinarios de información del mismo Instituto Interamericano. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XLV. *Publicación de documentos*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que el trabajo presentado por el señor delegado oficial de los Estados Unidos Clarence Wesley, *algunas observaciones sobre los apaches de San Carlos, como ejemplo de integración social,* constituye un documento de utilidad para los países de América, no

sólo por su valioso contenido informativo, sino porque la experiencia expuesta es digna de aprovecharse,

ACUERDA: Recomendar al IV Congreso Indigenista Interamericano la publicación de dicho trabajo por el Instituto Indigenista Interamericano en uno de sus órganos regulares de información. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XLVI. *Estímulo a los estudios de Demografía histórica*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que el trabajo de demografía histórica presentado al IV Congreso Indigenista Interamericano por el Seminario de Indigenismo de Madrid demuestra estadísticamente que los pueblos marginales indígenas pueden resistir las causas de desintegración que los asedian,

RECOMIENDA: A los gobiernos de los países miembros del IV Congreso Indigenista Interamericano, que intensifiquen, estimulen y divulguen los estudios de demografía histórica. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

XLVII. *Homenaje al gran americanista doctor Paul Rivet*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que el sabio humanista francés Dr. PAUL RIVET ha fallecido en marzo de 1958;

Que gran parte de su ilustre existencia la consagró al estudio de la cultura aborigen de América Hispana;

Que el Dr. Paul Rivet fue indigenista de renombre mundial por sus obras filológicas y de valor americanista.

RESUELVE: Rendir homenaje guardando un minuto de silencio en la sesión de clausura del IV Congreso Indigenista Interamericano de Guatemala. (Aprobada el 22 de mayo de 1959.)

XLVIII. *Homenaje al primer americanista protector de los Indios, Fray Bartolomé de las Casas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que no obstante los homenajes rendidos en otros Congresos Indigenistas Interamericanos al protector de los indios, Fray Bartolomé de las Casas, conviene reconocer que fue el primer americanista que salió en defensa de los fueros de todo un continente y el promotor de las Leyes de Indias, que constituyen indudablemente un cuerpo legal que honra a España;

CONSIDERANDO: Que el Padre de las Casas realizó con todo éxito su humanitaria conquista evangélica en tierras de América, como lo demuestra el hecho histórico de que la región guatemalteca llamada durante la época de la conquista Tezulutlán, "Tierra de Guerra", fue conquistada pacíficamente por el Padre de las Casas y sus misioneros, por lo cual el rey de España otorgó una Real Cédula, dando a esa región el nombre de Verapaz (Verdadera Paz), con el que hasta la fecha se le conoce;

CONSIDERANDO: Que por haber muerto el Padre de las Casas al servicio de Guatemala, al trasladarse gravemente enfermo a Madrid, para gestionar la reinstalación de la Audiencia de los Confines en la Capitanía General de Guatemala, habiéndolo logrado para bien de toda Centroamérica,

RESUELVE: Depositar una ofrenda floral ante la estatua del ilustre evangelizador, en un acto al cual asistirán los delegados al Congreso. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959.)

XLIX. *Homenaje a Distinguidos Indigenistas de los diversos países americanos*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que por resolución LX el I Congreso Indige-

nista Interamericano acordó rendir homenaje a quienes en los diversos países americanos han trabajado por sentar los principios o establecer los cimientos sobre los que descansa la obra indigenista de América;

CONSIDERANDO: Que el gobierno de José María Reyna Barrios convocó en Guatemala un concurso, por decreto de 11 de octubre de 1892, para premiar las obras que "después de contener la historia de los aborígenes y los procedimientos llevados a cabo para mejorar su condición, expusieron los medios más adecuados y económicos para su civilización", con lo cual se abrió un período de investigación y de interés por la causa de la clase indígena;

CONSIDERANDO: Que por iniciativa del profesor Sóstenes Esponda se realizó en Guatemala, en diciembre de 1893 el I Congreso Pedagógico Centroamericano y dio prioridad al estudio y proposición de medidas prácticas para resolver los problemas que plantea la civilización indígena y su mejor integración a la nacional respetando los valores auténticos de su cultura;

Que la importancia dada a ese primer tema se debió a los maestros Sóstenes Esponda, Carlos A. Velásquez, Antonio Lazo Arriaga y Doctores Darío González y Francisco Muñoz;

Que de los trabajos de la comisión de ponencias del primer tema y las conclusiones se derivó la fundación del primer Instituto Nacional Central de Indígenas, y los decretos 471, que abolió los mandamientos, y 486, que dio una Ley de Trabajadores con provisiones tutelares para los campesinos, particularmente los indígenas, así como otras leyes favorables a la clase oborigen.

ACUERDA: Rendir homenaje póstumo a los maestros Sóstenes Esponda, Carlos A. Velásquez, Darío González, Francisco Muñoz, Antonio Lazo Arriaga, Ignacio Solís, Antonio Batres Jáuregui, Vicenta Laparra de la Cerda, Pilar Larrave de Castellanos, Marcial García Salas, María Dardón y Salvador A. Saravia, como precursores de la acción indigenista en Guatemala; y al ex Presidente José María Reyna Barrios, por el apoyo que dio a la iniciativa y la promulgación de leyes tutelares para los aborígenes. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959.)

L. *Homenaje a Tecún Umán*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: En cumplimiento de lo que dispone la Resolución Nº 64 del II Congreso Indigenista Interamericano,

RESUELVE: 1º Que se dedique una placa de honor al héroe nacional de Guatemala, TECÚN UMÁN, como un homenaje a la memoria de ese ilustre jefe indígena, que murió luchando por la libertad de su país, y que se colocará en la Dirección del Instituto Indigenista Interamericano.

2º Sugerir al gobierno de Guatemala fije una fecha para honrar dicha memoria y haga erigir un monumento en la ciudad capital, como expresión de reconocimiento nacional a tan relevante representativo de la raza indígena.

3º Depositar en honor a Tecún Umán, una ofrenda floral ante el Monumento al Indio. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959.)

LI. *Homenaje a Distinguidos Indigenistas Desaparecidos*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

ACUERDA: Rendir homenaje póstumo a los ilustres indigenistas desaparecidos José Antonio Arze, Franz Tamayo, Cándido Mariano da Silva Rondón, Antonio Goubaud Carrera, Leonardo Montalván, Moisés Sáenz y Manuel de Jesús Subirán, quienes dedicaron su esfuerzo y constantes preocupaciones a la superación del indio. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959.)

LII. *Placa de honor con los nombres de Gabriel Tupac Amaru, Atahualpa, Tupac Katari, Lempira, Urraca, Atanasio Tzul y Ambrosio Pisco*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: El espíritu de la Resolución Nº 64 del II Congreso Indigenista Interamericano celebrado en la ciudad de Cuzco, y siendo de justicia, por los hechos que legaron a la historia de América y a las gestas libertadoras de los pueblos indígenas, hacer el debido homenaje a quienes las hicieron posibles,

ACUERDA: Pedir al Instituto Indigenista Interamericano que se inscriban en placa de honor, a colocarse en la sede del mismo Instituto, los nombres de Gabriel Tupac Amaru, Atahualpa, Tupac Katari, Lempira, Urraca, Atanasio Tzul y Ambrosio Pisco. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959.)

LIII. *Felicitación al Gobierno de Bolivia por la restauración de Tihuanacu*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

ACUERDA: Conceder un voto de felicitación al Gobierno de Bolivia por su notable y efectiva contribución a la restauración de la antigua capital del Imperio Aymara de Tihuanacu, cuyas ruinas y monumentos constituyen un verdadero patrimonio histórico. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959.)

LIV. *Homenaje a Alejandro de Humboldt*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Los eminentes servicios prestados al conocimiento de América por el barón Alejandro de Humboldt;

CONSIDERANDO: Que en este año se cumple el primer centenario de su muerte,

ACUERDA: Rendir elocuente homenaje a la memoria de tan ilustre sabio en la última sesión plenaria del Congreso. (Aprobada por aclamación el 23 de mayo de 1959.)

LV. *Reconocimiento a los gobiernos de los países participantes y a las instituciones nacionales e internacionales que se hicieron representar en el Congreso*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que los importantes resultados obtenidos en las deliberaciones del IV Congreso se debieron a la oportuna cooperación de los gobiernos de los países americanos e instituciones nacionales e internacionales que se hicieron representar en él,

RESUELVE: Expresar un voto de reconocimiento a dichos gobiernos e instituciones en nombre del indigenismo continental por su valioso aporte a la integración del indio. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959.)

LVI. *Voto de reconocimiento y gratitud para el personal del Secretariado General*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

ACUERDA: Otorgar un voto de reconocimiento al gobierno y autoridades de Guatemala por su generoso auspicio al IV Congreso Indigenista Interamericano. Conceder asimismo un voto de reconocimiento al Comité Organizador del mencionado Congreso por la magnífica organización y conducción de sus deliberaciones.

Hacer extensiva la gratitud a los funcionarios que colaboran en el mismo y especialmente al Secretario General, Dr. Jorge Luis Arriola, por su admirable dedicación y sus exitosas gestiones en la preparación y desarrollo del Congreso. (Aprobada por aclamación el 25 de mayo de 1959.)

LVII. *Unidad metódica en los Congresos Indigenistas*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: Que en los anteriores Congresos Indigenistas no se ha seguido un pensamiento uniforme para la agrupación por materias de los problemas que comprende el indigenismo, empleándose distintos criterios sistemáticos:

CONSIDERANDO: Que es deseable y conveniente dar la mayor unidad sistemática a los próximos Congresos Indigenistas Interamericanos,

RESUELVE: Recomendar a los gobiernos signatarios de la Convención Internacional relativa a los Congresos Indigenistas Interamericanos y al Instituto Indigenista Interamericano que procuren la unidad metódica en los trabajos de los posteriores Congresos Indige-

nistas, mediante la adopción de un temario uniforme que facilite la información, discusión y formulación de resoluciones, para lo cual este IV Congreso estima valioso el que ha servido de base a sus trabajos. (Aprobada el 25 de mayo de 1959.)

LVIII. *Sede del V Congreso*

EL IV CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

CONSIDERANDO: El interés demostrado por el gobierno y pueblo del Ecuador, en la aplicación de programas para la integración de su población indígena;

CONSIDERANDO: Que dicho país ofrece las facilidades y ventajas para que se efectúe en él la próxima reunión indigenista interamericana,

RESUELVE: Designar por aclamación a la República de Ecuador como sede del V Congreso Indigenista Interamericano, el cual deberá celebrarse en el curso de 1963. (Aprobado por aclamación el 25 de mayo de 1959.)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los Representantes de las Repúblicas Americanas que participaron en el IV Congreso Indigenista Interamericano, firman la presente Acta Final, en su texto en español, en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

La presente Acta Final será depositada en la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos por intermedio del Consejo Directivo del Instituto Indigenista Interamericano y de este último se remitirán copias auténticas de la misma a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, a los Institutos Indigenistas nacionales y a las organizaciones e instituciones que estuvieron representadas en este IV Congreso.

Miguel Ydígoras Fuentes
Presidente Constitucional de la República
de Guatemala y Presidente Honorario del
IV Congreso Indigenista Interamericano

David Vela
Presidente Ejecutivo del
IV Congreso Indigenista Interamericano

Por Nicaragua,
Eudoro Solís

Por El Salvador,
José Arnoldo Orantes

Por Cuba,
José Valdés Martín

Por Honduras,
[illegible]

Por Colombia,
Gregorio Hernández de Alba

Por Perú,
Carlos Monge

Por Haití,
Delinois Martin Celestin

Por Estados Unidos,
[illegible]

Por Brasil.
Darcy Ribeiro

Por Venezuela.
Walter Dupouy

Por Bolivia.
Héctor Rodríguez Sanjinés

Por Panamá.
Juan Colman

Por Costa Rica.
Doris Stone

Por Uruguay.
Juan Carlos Bernárdez

Por Ecuador.
Alfredo Fuentes Roldán

Por Guatemala.
Rafael Piedra-Santa A.

Por Chile.
Edmundo Fuenzalida Espinosa

Jorge Luis Arriola
Secretario General del
IV Congreso Indigenista Interamericano

La Delegación de los Estados Unidos de América, al firmar el Acta Final, deja asentado que algunas resoluciones acordadas por este IV Congreso Indigenista Interamericano; no son aplicables a la forma de atender los problemas indígenas en los Estados Unidos, debido a que presuponen condiciones y organizaciones que no existen allí. Además toda acción del Gobierno de los Estados Unidos, tocante a resoluciones con implicaciones económicas depende de la revisión y aprovación de las dependencias autorizadas del Departamento Ejecutivo, así como del Presidente del Congreso.

Las actividades de esta índole están también sujetas a la Constitución de los Estados Unidos, según la cual algunos asuntos caen bajo la competencia de los respectivos Estados de la Unión y no bajo la competencia del Gobierno Federal.

Las recomendaciones que se aceptaron en estas resoluciones se interpretan como aplicables, solamente a la política y procedimientos relacionados con asuntos Indígenas, ya que cualquier apariencia de estas recomendaciones a otros campos, sería contraria a la correspondiente convención de 1940.

La Delegación de los Estados Unidos, desea que quede firmemente asentado, que el voto afirmativo a estas resoluciones, no implica ningún juicio a cerca de la política interna de cualquiera de los Estados Miembros.

Firmado:

Por Elmer F. Bennett
Delegado de los Estados Unidos
de América

Edward A. Jamison
Delegado Alterno.

Por Paraguay

Nicolás de Bari Flecha Torres

Por Venezuela

Angel Grisanti

El delegado argentino ha dejado constancia en sus votos que en su país los beneficios de la legislación alcanzan al indígena por igual, quien goza de los mismos derechos de todos los habitantes, incluso los derechos del trabajador, ancianidad y familia, como también los servicios asistenciales están organizados de tal modo que comprenden a toda la población, firmando en consecuencia con las reservas de la Resolución nº 67 que figura en esta misma Acta.

Por Argentina

Hugo Oderigo

Secretario General del Congreso

Julio Pereyra Arroyo

SUMARIO

Información General sobre el IV Congreso Indigenista Interamericano 127

Acta Final del IV Congreso Indigenista Interamericano ... 129

Delegados 129

Sesión Preparatoria 139

Sesión Inaugural 141

Integración de Comisiones de Trabajo 141

I. *Comisión – Biología* 147

I. Maíz, aumentar su rendimiento y valor biológico. 147
II. Estudio de Lenguas aborígenes 147
III. Estímulo a los Estudios de Demografía Histórica. 148
IV. Estudio sobre el valor nutritivo de los alimentos . 148
V. Aceleración de planes médico-sanitarios 148
VI. Coordinación de Organizaciones Interamericanas. 148
VII. Práctica Social en zonas rurales 149
VIII. Aprovechamiento de los conocimientos de Institutos de Nutrición 149
IX. Adiestramiento de personal sanitario 150

II. *Comisión – Economía* 151

X. Mejoramiento de los censos de población 151
XI. Tierras para los indígenas 151
XII. Medidas para elevar el nivel económico del indígena 152
XIII. Conservación de recursos naturales 153
XIV. Medidas para desarrollar la economía indígena .. 154

III. *Comisión – Educación* 157

XV. Elevación cultural de la mujer indígena 157
XVI. Educación bilingüe 157
XVII. Organización de Museos de Etnología 158
XVIII. Educación agropecuaria por el ejército 158
XIX. Mejoramiento de poblaciones indígenas 158
XX. Uso de los materiales del CREFAL 159
XXI. Elaboración de cartillas 159
XXII. Mejoramiento de la Educación indígena ... 160

XXIII. Estudios previos al V Congreso I.I. 160
XXIV. Contacto entre grupos indígenas y no indígenas . 160
XXV. Protección del Folklore 161
XXVI. Divulgación del acervo cultural indígena 161
XXVII. Escuelas móviles para indígenas 161
XXVIII. Cooperación de las fuerzas armadas en la alfabetización 162
XXIX. Mejor seleccionamiento de becados 162
XXX. Intercambio de maestros indígenas 163
XXXI. Unificación de Esfuerzos en programas educativos 163

IV. *Comisión – Derecho* 165

XXXII. Adhesión al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas 165
XXXIII. Contratación de trabajadores indígenas 165
XXXIV. Legislación para la mejor defensa de los indígenas 165
XXXV. Congresos Indigenistas Nacionales 166
XXXVI. Planificación de Organizaciones Internacionales . 166
XXXVII. Recopilación de Legislaciones Indigenistas 167
XXXVIII. Equiparación del Matrimonio de hecho al civil .. 167
XXXIX. Consulta de estudios indigenistas para legislar .. 167

V. *Comisión – Integración Social* 169

XL. Albergues para indígenas 169
XLI. Divulgación del Informe sobre Integración 169
XLII. Representación de los indígenas en los Congresos 169
XLIII. Seminario de Integración Social Guatemalteca . 170
XLIV. Estudios de Migración Interna 170
XLV. Publicación de Documentos 170
XLVI. Estímulos a los estudiantes de Demografía Histórica 171

Homenajes y Reconocimientos 173

Sede del V Congreso 177

Publicaciones del Instituto Indigenista Interamericano

Periódicas:

AMERICA INDIGENA

Organo Trimestral del Instituto (aparece en Enero, Abril, Junio y Octubre) sobre teoría y discusión de los principales problemas de actualidad del Indígena Americano.

BOLETIN INDIGENISTA

Publicación suplementaria de la Revista *América Indígena* (aparece en Marzo, Julio, Septiembre y Diciembre), con material informativo sobre asuntos indígenas del Continente.

Subscripción por un Año, ambas publicaciones:
México: $ 16.00 — Otros Países: Dls. 2.00

Especiales:

1: *CODICE OSUNA*

Nueva edición del célebre documento Azteca, adicionado con 158 pp. de texto inédito y 80 pp. de paleografía. Prólogo de Luis Chávez Orozco. 380 pp. 1947.

México: $ 32.00 — Otros Países: Dls. 4.00

2: *BIBLIOGRAFIA MORFOLOGICA HUMANA DE AMERICA DEL SUR*, por *Juan Comas.*

2 Tomos: I) Bibliografía con 2,971 referencias, Listas de abreviaturas, Indices analíticos de Materias, de Grupos Humanos y de Nombres Geográficos, etc. II) Atlas con 8 mapas sobre distribución de caracteres somáticos. 230 pp. 1948

México: $ 48.00 — Otros Países: Dls. 6.00

3: *ESTUDIO COMPARADO ENTRE EL DERECHO AZTECA Y EL DERECHO POSITIVO MEXICANO,* por *Carlos H. Alba.*

Estudio en las fuentes de los cronistas sobre las principales disposiciones legales de los Aztecas a la llegada de los Españoles y su comparación con las respectivas leyes actuales de México.—XIV, 140 pp. 1949.

México: $ 8.00 — Otros Países: Dls. 1.00

Sobretiros:

Re-edición de algunos de los estudios más importantes aparecidos en *América Indígena* y *Boletín Indigenista*. Hasta ahora se han publicado los siguientes:

LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS DE LOS INDÍGENAS MEXICANOS EN LA ÉPOCA COLONIAL, por *Luis Chávez Orozco*. 1943. 61 pp.

México: $ 2.00 — Otros Países: Dls. 0.25

EXPLORACIÓN ECONÓMICO CULTURAL EN LA REGIÓN ONCOCERCOSA DE CHIAPAS, MÉXICO, por *Manuel Gamio*. 1946. 46 pp. y 3 Mapas.

México: $ 2.00 — Otros Países: Dls. 0.25

THE HEALTH AND CUSTOMS OF THE MISKITO INDIANS OF NORTHERN NICARAGUA: INTERRELATIONSHIPS IN A MEDICAL PROGRAM, por *Michel Pijoan*. 1946. 54 pp.

México: $ 2.00 — Otros Países: Dls. 0.25

INDIOS DO BRASIL, por *Amilcar A. Botelho de Magalhães*. 1947. 96 pp.

México: $ 4.00 — Otros Países: Dls. 0.50

CONSIDERACIONES SOBRE EL PROBLEMA INDÍGENA, por *Manuel Gamio*. 1948. 138 pp.

México: $ 6.00 — Otros Países: Dls. 0.75

VI CONGRESO INDIGENISTA INTERAMERICANO

COMITE DE HONOR

Presidente	Lic. Gustavo Díaz Ordaz Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
Vicepresidentes	Lic. Antonio Carrillo Flores Secretario de Relaciones Exteriores.
	Lic. Agustín Yáñez Secretario de Educación Pública.
	Lic. Agustín Arriaga Rivera Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán.

COMITE ORGANIZADOR

Presidente	Alfonso Caso
Vicepresidente	Mauricio Magdaleno
Secretario	Demetrio Sodi
Vocales	Luis Felipe Obregón Ignacio Bernal Germán Corona del Rosal Leonardo Manrique Ignacio Barragán Sánchez
Coordinadores	Emmanuel Palacios Juan Manuel González Camarena
Asesores	Juan Comas Miguel León-Portilla Leopoldo Hernández Partida Antonio Salas Ortega Héctor Sánchez Calderón
Tesorero	Leopoldo Andrade Cosío

AUTORIDADES DEL CONGRESO

Presidente:	Alfonso Caso
Secretario General:	Demetrio Sodi
Secretario General Adjunto:	Oscar Valdez

Instituto Indigenista Interamericano, Comisión Permanante de los Congresos Indigenistas Interamericanos.

Director:	Gonzalo Aguirre Beltrán

DELEGACIONES OFICIALES

VENEZUELA

Presidentes:	Edmundo Fernández Marquiz Eddie Romero
Asesores Técnicos:	Segundo García Mario Sanoja Obediente

PARAGUAY

Presidente:	J. Alfonso Borgognon

HONDURAS

Presidente:	Jesús Núñez Chinchilla

BOLIVIA

Presidente:	Julia Elena Fortún

ECUADOR

Presidente:	Gonzalo Rubio Orbe
Asesores Técnicos:	Gustavo Medina Carlos J. Córdova Gladys Villavicencio Jorge Mencías Chávez Hugo Burgos Guevara

Alfonso Gortaire I.
Reinaldo Murgueytio
P. W. Fast

MEXICO

Presidente: Ignacio Bernal

Vicepresidente: Luis Felipe Obregón

Asesores Técnicos:

Héctor Sánchez Calderón
Antonio Salas Ortega
Jorge Stepanenko
Fulgencio Gutiérrez
José López Rodríguez
Luis Torres Ordóñez
José Guiot Avendaño
Juan Manuel González M.
Adrián Breña Garduño
Alejandro Caso
Sergio Muñoz de Alba
Miguel Mejía Fernández
Miguel Oscar Valdez
Alberto Jiménez
Maurilio Muñoz
Reynaldo Salvatierra
Rafael Mijangos Ross
Salomón Nahmad
Fidencio Montes
Ramón Hernández
Carlos Mejía Pivaral
Raúl Rodríguez
Francisco Javier Alvarez
Leonardo Manrique
Roberto Weitlaner
Evangelina Arana
Mercedes Oliveira
Guillermo Bonfil
Anselmo Marino Flores
Lucas Ortiz Benítez
Ezequiel Guerrero Amaya
Luis Alvarez Barret
J. Jesús Isaías Reyes
Manuel Serna
Angélica Castro de la Fuente
Bruno Miranda
Emmanuel Palacios
Augusto Gómez V.
Luis H. Ducoing
Germán Corona del Rosal
Roberto Gómez Carpinteiro
Antonio Cuevas
César Tovar
Manuel Gómez Camargo
Ignacio Barragán Sánchez

GUATEMALA

Presidente: Carlos Guzmá Böckler

Asesores Técnicos: Flavio Rojas Lima
Epaminondas Quintana

EL SALVADOR

Presidente: Alejandro D. Marroquín

CHILE

Presidente:	René Argandoña Olivares

BRASIL

Presidente:	Frank Moscoso
Asesores Técnicos:	Gilberto Ferreira Martins José Queirós Campos Hermogeneo Encarnaçao Eduardo Galvao Roberto Cardoso de Oliveira

PERU

Presidente:	Pelegrín Román Unzueta
Asesores Técnicos:	Héctor Martínez Hernán Castillo Ardiles Mario C. Vázquez Oscar Núñez del Prado José R. Sabogal W.

ESTADOS UNIDOS

Presidente:	Robert Lafollete Bennett
Vicepresidente:	Newton Edwards
Asesores Técnicos:	Wendell Chino Vernon Jackson Roger A. Jourdain Duncan A.D. Mackay Edwin S. Rabeau Cato Valandra James Wilson George M. Foster John V. Murra Edward Dozier

PANAMA

Presidente:	Reina Torres de Araúz
Vicepresidente:	Alejandro Hernández

INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO

Alfonso Villa Rojas

OBSERVADORES INTERNACIONALES

CANADA

Jean H. Lagassé

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS: Theo R. Crevenna, Alzora Eldridge, Oscar Arze Quintanilla.

C.R.E.F.A.L.: Ramón García Ruíz.

NACIONES UNIDAS: Witold Langrood, Dick A. Papousek, Jean J. Hardeman, Birgitta Leander.

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD: Moisés Aizemberg.

INSTITUTO LINGUISTICO DE VERANO: William C. Townsend, Francis Robbins

ACCION ANDINA: Juan Malo Cordero.

MISION ANDINA: Carlos J. Córdova.

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA: Anselmo Marino Flores.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO: Danilo Poklepovič.

CAPITULO I

Los Delegados ante el VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968, por unanimidad acuerdan designar, bajo el nombre de "Declaración Indigenista de Pátzcuaro", al discurso inaugural del mismo, pronunciado por el Dr. Alfonso Caso, Presidente del Congreso y Director del Instituto Nacional Indigenista de México, que a la letra dice:

> "Designado por ustedes para presidir esta honorable Asamblea, agradezco personalmente y en nombre del Instituto Nacional Indigenista mi designación, y muy especialmente, en nombre del Gobierno Federal, pues es a México a quien ustedes han hecho motivo de su homenaje.
>
> En esta misma Ciudad, en el año de 1940 se reunieron por primera vez, los representantes de las Naciones Americanas, convocadas por el Gobierno de México, que presidía el Gral. Lázaro Cárdenas, para establecer las bases de una acción futura en relación con los grupos aborígenes que todavía se conservan en ambas Américas. Fué Pátzcuaro la sede de este primer evento y de aquí nació la constitución del Instituto Indigenista Interamericano y la recomendación a los diferentes países del Continente para firmar la Convención para crearlo y establecer en sus respectivos territorios, los Institutos Indigenistas Nacionales que se ocuparan de resolver los problemas de sus poblaciones aborígenes.
>
> Ahora, después de 28 años, es oportuno considerar otra vez la situación actual de la población indígena del Continente y ver hasta qué punto hemos logrado satisfacer aquéllas necesidades que nos parecieron apremiantes y evitar aquéllas carencias que entonces observamos.
>
> Pecaríamos de optimistas si declaráramos que la marcha del indigenismo en el Continente ha sido tal, que los problemas indígenas ya se han resuelto o siquiera, que algunos de ellos están en vías de resolverse. Pecaríamos de pesimistas por el

contrario, si afirmáramos que en estos 28 años las Naciones del Continente Americano no han hecho nada en favor del indio, ni han logrado ningún avance en esta materia.

¿Qué es lo que hemos logrado? ¿Qué es y qué importancia tienen las medidas que hemos tomado para resolver los diferentes problemas? ¿Hasta qué punto y en dónde podemos decir que estas carencias han sido resueltas?

No es por cierto en estas palabras como podemos hacer un balance de cuestión tan ardua e importante, pero sí esperamos confiadamente que, como resultado de este VI Congreso Indigenista Interamericano, se haga un balance que por provisional e incompleto que sea, nos permita ya ver qué es lo que se ha ya conseguido y lo mucho que está por conseguirse.

Ciertos puntos esenciales son ya, según creemos, ideas admitidas por todos los países americanos. En primer lugar el considerar que el indígena es un hombre que merece todo el respeto que debe otorgarse a la persona humana, y por esa razón, nos horrorizan y nos avergüenzan a todos nosotros, los atentados que todavía se cometen en contra de su seguridad, de su vida, de sus propiedades. Por eso, no podemos en estos momentos, sino aplaudir con entusiasmo las medidas que se han tomado y que van a tomarse en el futuro, para castigar en la forma más enérgica y aplicando todo el rigor de la ley a quienes todavía consideran al indio americano como un animal dañino, contra quien se puede ejercer cualquier violencia.

El respeto a la personalidad del indígena, a su voluntad, a las formas tradicionales de su cultura, nos obliga a establecer como técnica para intervenir en sus comunidades, no la violencia, sino la invitación; no la fuerza, sino el ejemplo; no el mandato, sino la sugestión. Y no podemos actuar en una forma permanente y segura sobre dichas comunidades si no contamos no sólo con su aquiescencia para admitir las formas nuevas que proponemos, sino con algo que es más importante: su franca y decidida cooperación.

Creer que el problema indígena es un problema racial y que nosotros los mestizos o los blancos tenemos derecho de imponer nuestra voluntad y nuestras formas de vida a los indígenas, porque pertenecen a una raza inferior, no sólo va en contra de todos los preceptos morales, sino que va también en contra de la verdad científica. Esta discriminación tene

mos que atacarla todos los hombres concientes que vivimos en este Continente y la atacaremos por falsa, por estúpida y por inmoral.

Si nosotros damos oportunidades al indígena, si lo colocamos en la misma situación en la que están colocados los jóvenes blancos o mestizos, el indígena resolverá sus problemas y colaborará con nosotros y nos dará a veces, increíbles ejemplos de claridad de pensamiento y de firmeza de carácter. México se enorgullece de poder presentar un ejemplo ilustre en la figura del gran Patricio Benito Juárez, indio puro, que no hablaba hasta la edad de 10 años más que una lengua indígena, la zapoteca. Cuando se le dió oportunidad para poder adquirir una cultura, fué un distinguido alumno en la Universidad, un excelente profesor de la misma y más tarde, fué el Rector de su casa de estudios, y más tarde Gobernador de su Estado, Oaxaca, y Presidente de la Suprema Corte del País y Presidente de la República y mereció que se le designara Benemérito de las Américas. Y este es un mentis claro en contra de los que dicen que el indígena no tiene la misma capacidad que el blanco para la ciencia y para la acción.

Si el indígena por su raza, no es un ser inferior, y si nosotros aceptamos el principio de que el hombre, cualquiera que sea su raza, debe ser respetado en su personalidad, este gran principio será la base de toda nuestra acción futura, de toda acción política, económica o social que se haga para desarrollar las comunidades indígenas, porque nuestra acción no será un experimento, sino una cooperación para dar a una comunidad todos aquéllos elementos de comunicaciones, de salubridad, de educación y sobre todo, de promoción económica y de organización social que le permitan seguir una trayectoria de progreso.

Los problemas indígenas de este Continente son múltiples, sin embargo, todos ellos pueden resumirse, como dijo el señor Presidente Gustavo Díaz Ordaz, en una sola palabra: carencia. Carencia de comunicaciones, materiales y espirituales: carencia de tierras, carencia de conocimientos para explotarlos y para explotar los bosques y los ganados; carencia de educación formal; carencia de atención médica y de salubridad y sobre todo y por encima de todo: carencia de protección, de protección social y jurídica para evitar que el blanco o el mestizo, fundado en su debilidad social lo explote para su propio provecho. Todas estas carencias que he mencionado a ustedes nos están indicando ya cual es la solu-

ción del problema indígena en nuestro Continente; no se trata de soluciones de caridad. La caridad y la beneficencia pueden usarse en un momento de emergencia o ante el niño, el anciano, el enfermo, el demente, pero no es este el problema. Para remediar las carencias de las comunidades indígenas necesitamos por encima de todas las cosas: justicia, es decir, darles lo que les pertenece; darles lo que durante siglos les hemos quitado, llevarles otra vez los elementos necesarios para que sus comunidades se desarrollen, para que formen parte del desarrollo progresivo de nuestros países junto con las comunidades mestizas y blancas. El desarrollo social, económico y político de América, se verá frenado, si no atendemos al desarrollo de 30 millones de indígenas americanos. Para lograrlo, se necesitan indudablemente elementos materiales, se necesitan recursos para abrir créditos, para llevarles animales y plantas de razas mejoradas, para permitirles la explotación de sus bosques y de otros recursos naturales, para establecerles escuelas y clínicas, para abrirles caminos, para defenderlos ante los Tribunales y ante las autoridades arbitrarias, para todo eso se necesitan recursos materiales, pero también se necesitan recursos humanos, hombres y mujeres perfectamente compenetrados de esta acción que deben realizar en todo lo largo y lo ancho de nuestro Continente; hombres y mujeres que estén dispuesto a seguir en esta cruzada, para libertar de la miseria, de la enfermedad, de la ignorancia, del fanatismo a millones de americanos, para incorporarlos al ritmo de progreso de nuestros países y por encima de todo, por encima de estos recursos materiales y humanos, necesitamos la convicción firme, decidida, unánime, de que el indígena es un ser humano tan respetable como somos nosotros, como es todo ser humano. Si este VI Congreso Indigenista Interamericano aprueba recomendaciones a los Gobiernos de nuestros países para la protección total de las vidas y los bienes de los indígenas y para que se tomen las medidas adecuadas para el desarrollo de sus comunidades, el VI Congreso de Pátzcuaro marcará una nueva etapa en los destinos de América. Muchas gracias."

ALFONSO CASO

CAPITULO II

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968, acordó que las Secciones de Trabajo I y VII se integraran en una sola Comisión de Trabajo, la cual llegó a las siguientes Recomendaciones:

1a. Sección: Sistemas de Poblamiento

7a. Sección: Indígenas de áreas ecológicas especializadas (la selva, el ártico, etc.)

RECOMENDACION No.1

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

A los Gobiernos de los países con poblaciones selvícolas, que castiguen con todo el peso de la ley a los autores materiales e intelectuales de los crímenes que se han cometido y se cometan contra tales poblaciones;

Que la violencia con que se reprimen en algunos países americanos los reclamos de las poblaciones indígenas, para obtener mejores condiciones de vida y de trabajo, especialmente en relación con las tierras, sean evitados por todos los medios, en concordancia con la declaración de los Derechos Humanos;

Al Instituto Indigenista Interamericano, en relación con la recomendación anterior, promueva el cumplimiento de la resolución No.33 del V Congreso Indigenista Interamericano;

Al Instituto Indigenista Interamericano, insistir ante los Gobiernos interesados, para la creación de la Comisión de las Cuencas de los ríos Orinoco y Amazonas que estudie los problemas de los indígenas del área y proponga las recomendaciones concernientes al caso;

Solicitar del Gobierno del Brasil o de cualquier otro país

amazónico la sede para la primera reunión de la Comisión de las Cuencas de los ríos Orinoco y Amazonas; y que ésta sea antes del VII Congreso Indigenista Interamericano.

RECOMENDACION No.2

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Reconocer como válidas las economías de subsistencia de los grupos indígenas selváticos, como punto de partida para iniciar el proceso de desarrollo de dichos grupos;

Que los Gobiernos concurran para este desarrollo, al través del fomento de la producción de excedentes, para la comercialización de dichos productos, señalando precios justos a éstos e integrando la planificación del desarrollo tribal a la regional y nacional;

Al Instituto Indigenista Interamericano y a los Gobiernos de los Estados miembros el cumplimiento de las resoluciones números 29, 30, 31 y 32 del V Congreso Indigenista Interamericano, incluyendo, entre los Organismos Interamericanos, al Banco Interamericano de Desarrollo como agencia que puede contribuir al cumplimiento de lo resuelto.

RECOMENDACION No.3

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Que los Organismos Nacionales dedicados a la práctica indigenista, no hagan recaer sobre el trabajo del indio o sobre su economía, las cargas financieras de su asistencia y protección y se respete el patrimonio indígena que deberá ser destinado, únicamente, al usufructo de las propias poblaciones tribales.

RECOMENDACION No.4

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátz-

cuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Solicitar al Gobierno de Panamá que ponga en funcionamiento el Instituto Nacional Indigenista que ya fué creado por Ley;

Pedir al Gobierno de Panamá que efectúe la planificación científica de los programas de relocalización de los grupos indígenas que por cualquier motivo se lleven a cabo.

RECOMENDACION No.5

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Al Gobierno de Colombia la creación de una Comisión de Asuntos Indígenas, en el Departamento del Chocó, para que, en coordinación con el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) adelanten programas generales de desarrollo de las comunidades Chocoes;

A los Gobiernos de Panamá y Colombia, la creación de una Comisión Mixta, con el propósito de adelantar programas de mejoramiento integral en la frontera Colombo-Panameña, en bien de los grupos indígenas que habitan en dicha región.

RECOMENDACION No.6

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Reconocer que los sistemas de poblamiento son pautas culturales válidas, que deben ser respetadas como tales, salvo que existan los mecanismos racionales que permitan la promoción del cambio en favor del mejoramiento y bienestar de las poblaciones;

Recomienda a los Gobiernos miembros den las garantías y las seguridades a las poblaciones indígenas dispersas, que a causa de la explotación, el despojo y el empobrecimiento, viven en forma

dispersa como mecanismo defensivo para preservar su existencia y sus valores.

RECOMENDACION No.7

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

A los Gobiernos que firmaron el Acuerdo de erradicación del cultivo de la coca, organicen en el campo un estudio detenido y comparado del complejo cultural, económico, religioso y social constituido por este cultivo y que no pongan en práctica el mencionado Acuerdo, antes de conocer los resultados de dicho estudio.

CAPITULO III

2a. Sección: Problemas Económicos

RECOMENDACION No.8

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que el V Congreso Indigenista Interamericano estableció que debe llevarse a cabo "la integración cultural y económica del indígena mediante la realización de una reforma agraria integral",

RECOMIENDA:

Que para dar una adecuada aplicación a esta sugerencia, el contenido integral de toda reforma agraria se considere como una condición socio-económica previa para obtener el desarrollo de las áreas indígenas, por lo cual los procesos de cambio de la tenencia de la tierra deben estar acompañados por una política agraria integral (obras de infraestructura, asistencia técnica, crédito, educación, salubridad, seguro agrícola, etc.) y que se consideren las áreas indígenas como entidades culturales y económicas que forman parte de sistemas regionales que a su vez están en interdependencia con los sistemas nacionales;

Que en todo proceso de reforma agraria se respeten las tierras comunales y en su caso, proceder a su restitución y promover en lo posible, la adopción del sistema de explotación comunal de la tierra, como requisito indispensable para el mantenimiento y desarrollo de la comunidad indígena.

RECOMENDACION No.9

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que los programas de desarrollo de la comunidad como acción indigenista, en la forma en que hasta la fecha se han realizado en

los diversos países americanos, han alcanzado resultados positivos en diversos aspectos, pero que sin embargo, el marco comunal como unidad de trabajo, tiene serias limitaciones que sólo pueden superarse si el desarrollo de la comunidad forma parte de un programa más amplio que tome como unidad a la región y a la sociedad global en su conjunto, incluyendo los procesos de reforma agraria, de industrialización y de urbanización,

RECOMIENDA:

Que en la preparación de especialistas a nivel medio y superior el énfasis no se ponga en el desarrollo de la comunidad sino en el desarrollo a escala regional y nacional;

Que se busquen nuevas formas de desarrollo integral de las comunidades indígenas dentro de ese mismo contexto regional y nacional;

Que se examinen los objetivos y metas del desarrollo de la comunidad tendiente a romper las estructuras arcaicas e injustas que impiden el cambio y desarrollo de las áreas indígenas; teniendo en cuenta que los programas de desarrollo comunal deben ser un elemento coadyuvante de los otros procesos (reforma agraria, industrialización, urbanización, etc.) y no una sustitución de ellos;

Que se realice una evaluación de los programas de desarrollo de comunidades en zonas indígenas, por científicos sociales ajenos a los mismos programas, para hacer los reajustes necesarios en la política indigenista.

RECOMENDACION No.10

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Que el desarrollo como política de cambio inducido por parte del Estado, descanse no solamente en lo económico, sino también en una base social y cultural;

Que debe evitarse la polarización entre riqueza y pobreza, pues ello determina que las élites gocen de mayor bienestar, en tanto que a los sectores mayoritarios se les reduce cada vez más

su nivel de vida. Un cambio adecuado en la política de distribución de los ingresos, sobre bases de justicia social es impostergable;

Que la promoción cooperativa indigenista debe ser instrumento dinámico del desarrollo de las comunidades, para cuyo efecto debe adaptarse a las peculiaridades de los grupos indígenas y a los condicionantes nacionales respectivos y coordinarse con las demás promociones de cambio social que se realicen. Por lo mismo, la legislación cooperativa debe contemplar las especiales características de estos grupos para hacer posible la organización y funcionamiento de las cooperativas indígenas;

Que en todo caso, la promoción de las comunidades indígenas se realice con orientación decididamente humanística que respete los valores culturales positivos de la comunidad y la personalidad humana de los indígenas.

RECOMENDACION No.11

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Que manteniendo el espíritu que alentó la resolución No. 7 del V Congreso Indigenista Interamericano, se utilicen los avances de la ciencia y de la técnica contemporáneas para incrementar de manera permanente la producción de las distintas entidades indígenas.

RECOMENDACION No.12

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Que el desarrollo se planee en forma integral, de manera que comprenda no solamente las subculturas y regiones, sino también a las comunidades indígenas, cuyos sistemas socio-económicos necesitan un tratamiento especial que se apoye en los datos científicos de la antropología y demás ciencias sociales;

Que en todo proceso de cambio social se prevean sus consecuencias, a fin de evitar aquellas que fueren nocivas a las comunidades;

Que la planeación económico-social de las zonas indígenas no solamente esté basada en sus características peculiares; sino que se proyecte como un enfoque regional que comprenda el complejo de comunidades que presenten problemas y condiciones similares. Que esta planeación, además se proyecte en escala nacional, a fin de que tenga asegurada su máxima viabilidad;

Que toda planeación se proyecte en un marco de flexibilidad que permita el reajuste periódico del plan, para adecuarlo a las necesidades que descubra la práctica y basarse en investigaciones previas de los aspectos fundamentales de la región, realizadas en el menor tiempo posible, sin perjuicio de su calidad científica;

Que la estrategia de la planificación tienda a descubrir el centro de gravedad socio-económico sobre el cual se apoye la solución de los problemas regionales;

Que en la planeación de la acción indigenista participen coordinadamente las dependencias gubernamentales e instituciones científicas, públicas y privadas que tengan que ver con el desarrollo de la región;

Que en la planeación y ejecución del desarrollo participen activamente las comunidades beneficiarias.

RECOMENDACION No.13

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que en algunos países americanos, los indígenas que cruzan las fronteras nacionales en dirección a otros países, en busca de trabajo, sufren privaciones, abusos y actos de discriminación,

RECOMIENDA:

Que los gobiernos ofrezcan a los indígenas inmigrantes, garantías iguales a las que dan a sus nacionales, en cuanto se refiere a la seguridad de vida y de trabajo.

RECOMENDACION No.14

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Que se prohiba imponer a la comunidad cualquier trabajo que no acepte o quiera aceptar, aún cuando se diga que es en su propio beneficio.

CAPITULO IV

3a. Sección: Educación y lenguas indígenas

RECOMENDACION No.15

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Continuar los estudios científicos de las lenguas indígenas, donde ya se hayan emprendido, e iniciar los de aquellas que, por diversas circunstancias, aún no hayan sido estudiadas en esa forma;

Continuar o emprender nuevos estudios contrastivos entre las lenguas maternas y la nacional, con mira a la elaboración de mayor número de cartillas de alfabetización en la situación intercultural;

Unificar los alfabetos referentes a una sola lengua para disminuir los problemas de la enseñanza.

RECOMENDACION No.16

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Que los realizadores de la primera etapa de la enseñanza, sean adiestrados suficientemente en la aplicación de la metodología adecuada. En lo posible, los realizadores deberán pertenecer a la cultura nativa dentro de la que van a actuar y dominar la lengua vernácula.

RECOMENDACION No.17

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Establecer la necesaria conexión entre los planificadores de la educación indígena, con los lingüistas, que aportan orientaciones básicas sobre la ciencia lingüística.

RECOMENDACION No.18

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Emplear maestros bilíngües cuando menos hasta el tercer grado de la enseñanza;

Que donde no sea posible mantener escuelas primarias comunes, establecerlas de un solo maestro, buscando de esta manera la atención de los niños indígenas en edad escolar, aun en comunidades pequeñas;

Fundar escuelas de organización completa en lugares estratégicamente situados como centros donde funcionen varias escuelas unitarias, a fin de que los niños indígenas cursen en ellas los grados de que carezcan en los planteles de su residencia;

Instalar el mayor número posible de internados de enseñanza primaria para niños indígenas. Obviamente los internados serían dotados con los elementos necesarios para su buen funcionamiento;

Construir edificios funcionales, aún cuando sean modestos, para cada tipo de las escuelas mencionadas;

Utilizar medios auxiliares, como aulas móviles, pequeñas bibliotecas, proyectores y altoparlantes;

Implantar calendarios y horarios acordes con las exigencias ocupacionales de los padres de los niños y con las costumbres básicas de la vida del grupo indígena;

Conectar a los niños indígenas que terminan su educación primaria con los niveles medio y superior del sistema educativo de cada país, mediante la ministración de becas u otros medios;

Aprovechar la organización tradicional de la comunidad indí-

gena, de la que es factor importantísimo la autoridad paterna, para conseguir la puntualidad y evitar la deserción escolar.

RECOMENDACION No.19

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Que los Gobiernos de los países americanos, en cuyo territorio existan grupos indígenas, sean los directamente responsables de organizar, dirigir y coordinar la educación de los adultos pertenecientes a dichos grupos;

Que el personal directivo, técnico y realizador de la educación de adultos indígenas, sea objeto de una preparación especializada. Esta preparación podría hacerse utilizando organismos ya existentes en los países, creados expresamente para el objeto;

Que respecto a la selección de personal, se tomen en cuenta su extracción, capacidad y actitudes; en lo que atañe a las agencias formativas, su confiabilidad técnica, y en lo que respecta a planes y programas que se formularan para la capacitación, el conocimiento de los intereses económicos, sociales y culturales de los indígenas;

Que hasta donde sea posible, los realizadores a nivel de comunidad, dominen tanto la lengua nacional como la vernácula del grupo a cuya educación vayan a destinarse;

Que tan luego como se logren circunstancias favorables, se proceda a la alfabetización de los adultos, empleando los métodos más adecuados;

Que la enseñanza formal de los adultos no termine con el conocimiento y uso de la lengua nacional y de la alfabetización elemental, sino que se continúe hasta capacitar al indígena para el correcto usufructo de los bienes culturales que ofrece el sistema educativo de cada nación;

Que la educación extraescolar se ejerza sistemáticamente, mediante la acción de personal idóneo y la ministración de elementos materiales suficientes;

Que los programas de este tipo de acción giren siempre en torno a los aspectos medulares del desarrollo de la comunidad: la conservación de la salud, el mejoramiento del hogar, el aprovechamiento de los recursos naturales, el fomento de la sana recreación y la promoción de las manifestaciones culturales propias del grupo, tales como artesanías, música y danza, por ejemplo.

CAPITULO V

4a. Sección: Comunicaciones

CONSIDERANDO:

Que los caminos constituyen uno de los elementos de mayor importancia dentro de los programas de desarrollo en lo general y de los grupos indígenas en lo particular;

Que dentro de las vías de comunicación tengan prioridad los caminos que faciliten el acceso a las comunidades objeto de la acción, y permitan, bajo una promoción adecuada, el desenvolvimiento material y económico de las mismas;

Que a pesar de la importancia que tienen los caminos en los programas de desarrollo, éstos no siempre resultan favorables para las comunidades de escasa tecnología o recursos económicos;

Encontramos tres situaciones diferentes:

1.- Recursos naturales abundantes en una población con capacidad técnica y económica para explotarla. En este caso, el camino por sí mismo logrará un desarrollo favorable para las comunidades.

2.- Cuando no existen recursos naturales suficientes, y la población no tiene la capacidad técnica ni económica, lo más probable será que la comunidad permanezca estática o que, incluso, decaiga por la emigración de la población joven, al contar con facilidades para buscar mejores oportunidades de trabajo y contar con medios favorables de movilización.

3.- Cuando los recursos naturales son favorables y en cambio los humanos son deficientes en cuanto a su tecnología y posibilidades económicas, es muy frecuente en esta situación, que dichos recursos sean entonces explotados por población ajena a la comunidad indígena y la población nativa se beneficie muy poco, ocasionando desplazamientos en su habitat natural.

En vista de este análisis, se propone la siguiente

RECOMENDACION No. 20

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Que los organismos oficiales, durante la planificación y concepción de nuevas rutas terrestres en zonas habitadas por indígenas, sean asesorados por los respectivos organismos indigenistas y prevean por legislación adecuada al caso, la protección en particular de la tenencia de la tierra y los recursos naturales del aborigen, con el fin de lograr el asentamiento definitivo de sus familias y su desarrollo integral;

A los gobiernos nacionales, que procuren disponer, en sus presupuestos de gastos de recursos, rubros apropiados para el fomento de las comunicaciones en las comunidades indígenas, así como del aprovechamiento de implementos propios para la construcción de vías de comunicación, y asistencia técnica de personal profesional o calificado en las distintas ramas de la comunicación, particularmente, en los casos de comunidades que manifiesten vivo interés en colaborar en su ejecución;

Que se organicen cooperativas de transporte para aprovechar los caminos de penetración a las zonas indígenas por las propias comunidades indígenas. Para ello, favorecer la creación de dichas cooperativas dándoles prioridad sobre alguna otra empresa comercial no indígena;

Estimular en las zonas indígenas las comunicaciones aéreas cuando las condiciones topográficas determinen incosteabilidad económica para la construcción de caminos;

Establecer el telégrafo, teléfono y radio en las zonas indígenas en vista de que son vehículos favorables para comunicación en el caso de emergencias, ya que el correo demanda para su establecimiento índices culturales elevados en las poblaciones; e incrementar los transportes pluviales o lacustres pues los mismos determinan un auxilio importante para los desarrollos de las comunidades, debido a que fomentan el transporte de pasajeros y carga diversa a bajo costo.

CAPITULO VI

5a. Sección: Salubridad

RECOMENDACION No. 21

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que el nivel de salud de las poblaciones indígenas de las Américas está muy por debajo del correspondiente a otras gentes de sus países;

Que la salud constituye el cimiento de la estructura social, puesto que sin buena salud resulta difícil una vida plenamente productiva;

Que por lo tanto, dentro de los planes de desarrollo de las comunidades indígenas deben impulsarse los programas fundamentales de salubridad;

Que al considerar diversos programas de salud es imperativo que las poblaciones indígenas participen ampliamente en la planeación, ejecución y evaluación de dichos programas,

RECOMIENDA:

Que los programas de salud vayan precedidos, acompañados y sucedidos por la educación para la salud;

Que dichos programas no se realicen sin la participación consciente y activa de la comunidad;

Que para llevarlos a la práctica, se utilicen, además del personal técnico, promotores y/o voluntarios indígenas cuya función ha sido plenamente establecida y su valor inestimable en programas de salud para indígenas claramente probado. Su capacidad para actuar, tanto como puente entre el profesional de salud y su gente y de substituir las hechicerías por métodos científicos modernos, ha sido espectacularmente demostrada;

Que se reconozca la gran prevalencia de prácticas de medicina folk, dedicadas a la salud y su importancia en la vida diaria de la población indígena, por lo que el personal sanitario efectúe, en consecuencia, estudios intensos y aumente sus conocimientos so-

bre dichas prácticas, con el objeto de utilizar eficazmente sus buenas características y minimizar las inadecuadas, y ante la evidencia de que el curandero es uno de los líderes naturales de los grupos aborígenes, en lugar de combatirlo, se recomienda atraerlo y convertirlo en un colaborador activo de los programas de salud.

RECOMENDACION No. 22

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Ante la necesidad de contar con agua suficiente para lograr un mejor nivel sanitario, las zonas indígenas sean consideradas en los planes de abastecimiento de agua que se encuentran en marcha en cada país;

Que los programas de mejoramiento de la vivienda tengan como base el conocimiento previo de las características actuales y los patrones culturales y ecológicos que rijan a la población indígena y se desarrollen mediante orientación técnica adecuada, participación activa de la comunidad y sus propios recursos.

RECOMENDACION No. 23

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

En base a la conciencia del incremento de población en los países del continente americano, se profundicen los estudios demográficos especialmente en las poblaciones indígenas, a fin de conocer la realidad de estos grupos sociales.

RECOMENDACION No. 24

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que aunque se ha hecho mucho por mejorar la salud de las poblaciones indígenas, mucho queda por cumplir, y que existen grandes brechas en nuestro conocimiento, en un esfuerzo por cubrirlas,

RECOMIENDA:

Que en próximos congresos sean presentados informes de programas de salud, desarrollados en todas las áreas indígenas, haciendo hincapié en los resultados y los métodos de evaluación empleados;

Que el Instituto Indigenista Interamericano promueva el intercambio de las experiencias en este campo, entre sus países miembros.

CAPITULO VII

6a. Sección: Indígenas de las zonas áridas

RECOMENDACION No. 25

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

A los gobiernos que den su máximo apoyo para el financiamiento de las obras de infraestructura que permitan solucionar los problemas de las zonas áridas, por tratarse de considerables extensiones territoriales que constituyen regiones de refugio a numerosos grupos humanos que deben integrarse al desarrollo económico y social de sus respectivos países;

Solicitan, a su vez, cuando lo estimen conveniente, la cooperación de todos aquellos organismos internacionales cuyo campo de competencia esté relacionado con la rehabilitación de las zonas áridas.

RECOMENDACION No. 26

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

La investigación integral de los recursos hidrológicos disponibles en las zonas áridas, a fin de aprovecharlos racionalmente;

El estudio de factibilidad de incrementar los actuales recursos hidrológicos de las zonas áridas en base a la desalinización del agua de mar o de cualquier otro sistema que pueda ayudar a resolver este problema;

Se les dé prioridad a las poblaciones indígenas que tradicionalmente han venido habitando esas zonas, en el aprovechamiento de los recursos hidrológicos disponibles;

La elaboración, en aquellos países que no la posean, de una legislación especial sobre recursos hidrológicos, que se oriente hacia la declaración de que en las zonas áridas su conservación y

aprovechamiento sean de utilidad pública y de interés social.

RECOMENDACION No. 27

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

La efectiva y racional protección e incremento de los recursos naturales existentes en las zonas áridas con el propósito de conservar las fuentes hidrológicas y preservar el habitat de sus pobladores;

El estudio y aplicación de programas de reforestación con aquellas plantas factibles de proteger los terrenos áridos y que constituyan a su vez una fuente económica para los habitantes;

El establecimiento en las regiones áridas, de zonas y tiempos de veda que permitan la conservación e incremento de la fauna autóctona, condicionadas al aprovechamiento racional, conforme a sus necesidades substanciales, por parte de los aborígenes.

RECOMENDACION No. 28

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

La investigación de los recursos animales y vegetales existentes en las zonas áridas, a fin de establecer las posibilidades de su explotación intensiva;

Establecer programas de mejoramiento de las especies animales y vegetales, y de los sistemas de producción existentes en las mismas.

RECOMENDACION No. 29

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Que previamente a la elaboración de cualquier programa de desarrollo de poblaciones, en zonas áridas, deberán realizarse los

estudios socio-culturales necesarios a fin de tomar en cuenta en su aplicación, la idiosincrasia de dichas poblaciones;

Que en la planificación y ejecución de los diferentes programas de desarrollo, participen activamente los técnicos sociales;

Que los agentes de cambio que actuarán en la ejecución de programas de desarrollo de las zonas áridas, sean previamente adiestrados en el conocimiento de la problemática específica de la misma;

Proveer la necesaria asistencia técnica a la población indígena, a fin de acelerar su proceso de desarrollo;

Que la política crediticia de los gobiernos sea extendida a las poblaciones indígenas de las zonas áridas, considerando a ésta, fundamentalmente, como un instrumento de promoción social;

RECOMENDACION No. 30

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

El mejoramiento o reemplazo de los sistemas tradicionales de producción y la introducción de aquellos que hagan posible en alto grado, el pleno empleo de la fuerza de trabajo existente en la zona, en beneficio de los indígenas;

Que en aquellas zonas áridas con exceso de población y donde no existan posibilidades de mejorar las condiciones del medio ambiente, se planifique, como medida extrema, la reubicación de los excedentes poblacionales a aquellas regiones que presenten mejores posibilidades para elevar el nivel de vida de dichos grupos, en base a técnicas científicas que no impliquen violencia.

CAPITULO VIII

8a. Sección: Efectos del avance tecnológico sobre la organización de las comunidades indígenas.

RECOMENDACION No. 31

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Que los cambios tecnológicos estén en función de los objetivos y metas de los planes sectoriales-regionales de cada país, y deben realizarse de acuerdo a un estricto orden de prioridades;

Que en todo programa de cambios tecnológicos y económicos que se realicen entre poblaciones indígenas, por organismos no indigenistas, intervengan los organismos indigenistas nacionales en la planeación y desarrollo de los trabajos.

Que se realicen estudios de las estructuras totales de los países, de tal forma que nos permitan entender los cambios socioculturales y económicos que se están produciendo entre los indígenas;

Que se realicen investigaciones sobre la realidad social en la cual se van a aplicar los cambios, haciendo los estudios necesarios para determinar el tipo de cambios económicos a nivel estructural, que deben inducirse entre los grupos indígenas, con objeto de que puedan así superar la situación de atraso socio-económico y su posición de dependencia, y de este modo puedan participar en el progreso nacional;

Que tales estudios continúen mientras se desarrolla el programa de cambio, con el objeto de tener cierta posibilidad de controlar los cambios sociales derivados de cambios técnicos, debiendo realizarse una evaluación previa, y posteriormente, durante el desarrollo del programa, evaluaciones periódicas, para determinar el curso y la dirección del cambio;

Que los organismos de acción indigenista, las agencias que realizan cambios inducidos o los gobiernos mismos, a través de sus organismos de planeación y control, contraten los servicios de los especialistas o el personal debidamente entrenado que estimaren

conveniente para lograr estos cambios;

Que los programas llamados de desarrollo, antropología aplicada, planificación social, etc., se hagan extensivos a todos los sectores implicados en el desarrollo general de un país;

Que no se interrumpan los programas indigenistas en desarrollo, sino que se fortalezcan y se fomenten, con objeto de evitar nuevas y graves frustraciones en las espectativas de las comunidades indígenas;

Que se haga un registro de casos específicos de cambios tecnológicos conocidos, tanto los que han fracasado como los que han tenido buen éxito, para fines didácticos, y que tal registro se realice por el Instituto Indigenista Interamericano a través de los organismos indigenistas nacionales, y difundirlos convenientemente;

Que se insista en el cumplimiento de la Resolución II, del V Congreso Indigenista Interamericano; que se refiere a la necesidad de hacer estudios sobre migraciones internas;

Que aun cuando ya ha sido tratado en diversos congresos indigenistas anteriores, seminarios nacionales, etc,; se insista en la necesidad de una urgente coordinación de los diversos organismos, tanto nacionales como internacionales, que trabajan en cambio dirigido entre grupos indígenas.

CAPITULO IX

9a. Sección: Preparación de personal para la labor indigenista.

RECOMENDACION No. 32

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que el VI Congreso Indigenista Interamericano reitera su convicción de que es necesario incrementar y perfeccionar la formación de técnicos en distintos campos de actividad y diferentes niveles de capacitación indispensables para el desarrollo de los programas indigenistas;

Que al mismo tiempo, el VI Congreso Indigenista Interamericano se complace en reconocer la labor realizada hasta la fecha por muchos gobiernos americanos en el campo específico de la preparación de personal para la acción indigenista, y recomienda tomar en cuenta las experiencias obtenidas en la programación de futuras empresas relacionadas con esta tarea;

HACE SUYAS

Las recomendaciones que al respecto se aprobaron en el V Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en la ciudad de Quito, Ecuador, y recomienda a los Gobiernos representados en este VI Congreso que hagan todos los esfuerzos a su alcance para llevar a la práctica en forma cada vez más intensa las medidas entonces aprobadas. De manera especial, el VI Congreso Indigenista Interamericano insiste en la necesidad de que se funden Escuelas de Antropología y/o de Ciencias Sociales en aquellos países en que aun no existen, dándoles las modalidades que correspondan a su particular situación y a sus necesidades específicas. Considera conveniente insistir en la necesidad de una mayor cooperación entre las diversas instituciones que preparan científicos sociales, sobre todo en relación al intercambio de su personal docente, generalmente escaso en los países de la región; y

RECOMIENDA:

Al Instituto Indigenista Interamericano, a la Organización de

los Estados Americanos a través de su Departamento de Asuntos Sociales, y a las entidades y organismos afines, ofrezcan la asistencia técnica y otra clase de ayudas para el cumplimiento de ese objetivo;

A la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, que lleve a cabo las consultas necesarias con los organismos internacionales que tienen dentro de sus actividades en la América Latina, labores de asistencia técnica en el campo del desarrollo social, para que estudien la posibilidad de establecer un instituto interamericano de adiestramiento de personal de alto nivel en las tareas de desarrollo social, tomando en cuenta las experiencias habidas en este campo en los países de la región;

RECOMENDACION No. 33

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Que se considere que la preparación de personal para la acción indigenista debe impartirse a tres niveles esenciales:

a) Nivel básico, que comprende la preparación del personal que trabaja directamente en contacto con la población indígena, como los promotores (en educación básica y en campos especializados tales como la agricultura, la sanidad, etc.), los extensionistas, las mejoradoras del hogar y otros, y recomienda que este personal sea reclutado dentro de los mismos grupos indígenas;

b) Nivel intermedio, orientado a la preparación de los técnicos en desarrollo social, de diversas especialidades y con formación universitaria o equiparable a la misma;

c) Nivel superior, dedicado a la preparación de técnicos y científicos sociales de alta calificación, capaces de visualizar y programar el desarrollo en una perspectiva a la vez más amplia y más profunda.

RECOMENDACION No. 34

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Para alcanzar mayor eficacia en la labor de los profesionales que trabajan en cuestiones indigenistas, que las universidades e instituciones privadas de enseñanza superior en América modifiquen, si no lo han hecho, sus currícula de estudios profesionales de las diferentes carreras (Medicina, Ingeniería, Arquitectura, Derecho, Magisterio Normal, etc.,) para incluir en cada uno de ellos, con carácter obligatorio, una materia con amplitud de dos semestres, titulada "Introducción a la Antropología General", y que el programa de dicha materia incluya en cada caso los temas más adecuados en relación con los intereses de la profesión de que se trate, con énfasis en los problemas socio-culturales y de aplicación. Al mismo tiempo, recomienda que estos cursos estén siempre servidos por especialistas en Antropología.

RECOMENDACION No. 35

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que la preparación del personal indigenista es una labor estrechamente unida a la planeación y el desarrollo de la investigación em el campo indigenista, ya que los resultados de tales investigaciones deben ser la norma básica de la política indigenista, y por lo tanto determinan la orientación general y las particularidades de la preparación del personal especializado en todos sus niveles,

Que el desarrollo de la investigación y de la enseñanza de nivel superior, dentro de cada uno de los países de América Latina, es la única forma de garantizar que la política indigenista no se derive de consideraciones ajenas a las realidades nacionales, eliminando de esta manera el peligro del colonialismo intelectual que en este campo, como en cualquier otro, acarrearía graves consecuencias;

Que la enseñanza especializada en el nivel superior debe, por lo tanto, tender a conformar una teoría y una metodología del desarrollo social para los países de América Latina, con miras a comprender mejor las características de sus problemas sociales y sus relaciones con el cambio social y cultural de las estructuras nacionales, y los problemas indígenas deben entenderse, en consecuencia, siempre dentro de la perspectiva más amplia de la socie-

dad global, dado que sus características y su dinámica no son comprensibles si no se toma en cuenta su relación con ese marco mayor;

Que a 28 años de distancia del Primer Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en esta misma ciudad de Pátzcuaro,

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

RECOMIENDA:

Evaluar de manera sistemática la labor indigenista llevada a cabo en ese lapso en cada país americano, a fin de obtener una visión general comparativa que permita extraer conclusiones de acuerdo con las cuales sea posible afinar, reafirmar, o reorientar los diversos aspectos de la acción indigenista en América;

Al Instituto Indigenista Interamericano, promueva la realización de tal estudio de evaluación en todos y cada uno de los países de la región miembros de este Instituto, de acuerdo con normas comunes que al efecto deberán fijarse, y procurando la participación coordinada de los diversos centros de investigación a nivel local, nacional e internacional;

Que aquellos países que han alcanzado ya un nivel más avanzado en la investigación social, presten para este programa ayuda y cooperación, tanto en personal técnico como en recursos, a aquellos países que carecen de ellos;

Al Instituto Indigenista Interamericano que recurra a todas aquellas organizaciones que prestan cooperación especializada en este campo.

RECOMENDACION No. 36

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de desarrollar la investigación social de los problemas indígenas exige la programación de tales estudios, el establecimiento de prioridades en las áreas de investigación y la coordinación de todos los recursos disponibles, nacionales e internacionales, a fin de cubrir a la mayor brevedad este rezago;

RECOMIENDA:

Que el Instituto Indigenista Interamericano promueva reuniones nacionales, regionales y a nivel continental, en las que técnicos y especialistas analicen esas prioridades de investigación y establezcan las pautas que permitan hacer comparables los estudios que al efecto se realicen en cada región;

Que se procure la coordinación efectiva, a nivel nacional e internacional, de todos los centros de investigación, oficiales y privados, que estén en condiciones de participar en estas tareas;

Que se procure que las instituciones y personas ajenas a un ámbito nacional dado, realicen investigaciones conectadas con el indigenismo en ese mismo ámbito, colaboren al desarrollo de la investigación y a la preparación del personal nacional. Una medida conducente a tal fin debe ser la de solicitar la entrega sistemática de toda la información recopilada durante la investigación y garantizar la participación de especialistas locales en todas las etapas de la investigación, esto es, desde su planeación hasta el análisis final de los datos, para que por esa vía perfeccionen su capacitación como investigadores.

RECOMENDACION No. 37

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que debe formar parte de las responsabilidades del indigenismo la de rescatar para el conocimiento los rasgos culturales que la propia acción indigenista, así como el desarrollo nacional, o la marginalización están haciendo desaparecer irremisiblemente de las comunidades indígenas.

Que la incorporación de tales conocimientos al acervo cultural nacional, así como la conciencia de los grupos en que tales elementos han desaparecido, es evidentemente una tarea que no puede ser ajena al indigenismo,

RECOMIENDA:

Programar, a la mayor brevedad posible, los trabajos de resca-

te etnográfico, estimularlos y fomentar la preparación del personal idóneo que pueda llevar a cabo esa tarea;

A los Gobiernos, y a los organismos competentes, para lograr el fin anterior, entrar en contacto con aquellas instituciones que en el ámbito internacional auspician programas semejantes.

CAPITULO X

Recomendaciones Especiales

RECOMENDACION No. 38

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Acción de Punta del Este incluye entre sus objetivos la modernización de la vida rural;

Que la población rural de Bolivia, Ecuador y Perú está básicamente constituída por indígenas, quienes representan un alto porcentaje de la población total de estos países;

Que la integración de la población indígena a la vida activa, económica y social de sus respectivos países, constituye requisito indispensable para asegurar el equilibrado y armónico desarrollo nacional de Bolivia, Ecuador y Perú, lo que facilitaría el proceso de integración económica regional dentro del marco general de la integración latinoamericana.

Que los Gobiernos de estos países, están llevando a cabo o se proponen iniciar en breve importantes programas de promoción económica y social de la población indígena, con asistencia técnica y financiera de los organismos internacionales y regionales y la colaboración de otras agencias de ayuda externa;

RECOMIENDA:

A los Gobiernos de Bolivia, Ecuador y Perú, que intensifiquen sus programas de integración y desarrollo de la población indígena y amplíen el campo de aplicación de los mismos, con miras a lograr la elevación de los niveles de vida de los campesinos, en la extensión y al ritmo que reclama la modernización de la vida rural, el desarrollo nacional y la integración económica regional;

A los mismos Gobiernos, que establezcan un sistema de cooperación multinacional para asociar esfuerzos en la realización de ciertas actividades de respaldo a los respectivos programas de integración y desarrollo de la población indígena, particularmente en materia de investigación y evaluación, preparación y especialización de personal, intercambio de experiencias y difusión de información;

Al Instituto Indigenista Interamericano, a la Organización de los Estados Americanos a través de su Departamento de Asuntos Sociales; al Banco Interamericano de Desarrollo; a la Acción Andina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, y a las otras agencias de ayuda externa, que operan en estos países, que incrementan la asistencia técnica y financiera que vienen proporcionando a los programas de integración y desarrollo de la población indígena, a fin de facilitar el cumplimiento de las recomendaciones precedentes.

RECOMENDACION No. 39

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a la Resolución No. 4 del V Congreso Indigenista Interamericano (Quito, octubre de 1964) el Instituto Indigenista Interamericano, el Departamento de Asuntos Sociales de la Organización de los Estados Americanos y la Acción Andina de las Naciones Unidas y sus organismos especializados han realizado dos reuniones interinstitucionales, la primera en Lima el 22 y el 23 de agosto de 1966 y la segunda en Pátzcuaro el 17 y 18 de abril de 1968, con el propósito de intercambiar información, efectuar consultas y asegurar la efectiva cooperación entre sus respectivos programas;

Que a partir de su primera reunión y como consecuencia de las medidas en ella convenidas, las tres instituciones mencionadas han logrado resultados satisfactorios en cuanto a intercambio de informaciones, colaboración en proyectos individuales y cooperación en proyectos conjuntos.

RECOMIENDA:

Expresar su satisfacción porque el Instituto Indigenista Interamericano, el Departamento de Asuntos Sociales de la Organización de los Estados Americanos y la Acción Andina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, hayan establecido y mantengan una relación de mutua consulta y cooperación para el mejor cumplimiento de sus actividades de asistencia a los programas gubernamentales orientados al desarrollo e integración de las poblaciones indígenas;

A las mencionadas instituciones que continúen y fortalezcan

esta relación de consulta y coordinación mediante reuniones periódicas, en las que invitarían a participar a otros organismos regionales e internacionales cuando fuere oportuno, a fin de asegurar una concertación de actividades y esfuerzos para lograr una acción de asistencia técnica y financiera a escala continental en apoyo de los programas gubernamentales de desarrollo e integración de la población indígena.

RECOMENDACION No. 40

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que en la V Reunión del Consejo Interamericano Cultural, celebrada en Maracay, los Ministros de Educación de la región, acordaron efectuar fundamentales transformaciones en el campo de la educación, la ciencia y la tecnología, de acuerdo al mandato señalado en la Declaración de Punta del Este;

Que para tal fin, acordaron establecer un Fondo Especial Multilateral como soporte económico para llevar a la práctica programas regionales de desarrollo educativo, científico y tecnológico;

Que la población indígena de la América debe beneficiarse con los programas e implementarse con el mencionado Fondo;

RECOMIENDA:

Instar a los Gobiernos, a la Secretaría General de la OEA y al Instituto Indigenista Interamericano, elaboren proyectos, destinados a impulsar la educación de la población indígena dentro del marco del desarrollo nacional y multinacional;

Recomendar al Fondo Especial del Consejo Interamericano Cultural, otorgue especial prioridad a todos los proyectos destinados a impulsar la educación de los indígenas de América.

RECOMENDACION No. 41

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

CONSIDERANDO:

Que en la Declaración de los Presidentes de América, resultado de la reunión celebrada en Punta del Este en 1967, se considera la integración económica de América Latina como una de las metas a conseguir en el presente decenio y una forma de acelerar el desarrollo económico y social de los pueblos;

Que es necesario implementar en la región acciones de integración social que creen el clima adecuado y propicio para alcanzar estos altos objetivos propuestos por los Señores Presidentes y que impriman un carácter de unidad más concreta y dinámica a los ideales del desarrollo latinoamericano;

Que el desarrollo regional constituye un paso previo y necesario para la integración latinoamericana y se hace factible en regiones que presentan características económicas, sociales, culturales y geopolíticas uniformes o similares;

Que la región comprendida entre Puno - Desaguadero y Guaqui en las fronteras de Bolivia y Perú reune las características anotadas y está poblada por indígenas de la raza Aymara con rasgos culturales afines y que habitan bajo un régimen de tenencia basado en comunidades originarias y principalmente con usufructo colectivo de la propiedad de la tierra y apropiación individual de sus frutos;

Que los directores de programas de desarrollo de la comunidad de Bolivia y Perú manifestaron en la IV Reunión del Grupo de Trabajo Regional Interamericano de los países bolivarianos su interés por intercambiar ideas, puntos de vista e índices de compatibilización y estudiar la conveniencia de sugerir a los respectivos gobiernos la importancia de organizar un programa de desarrollo regional e integración fronteriza, basado como eje rector en las técnicas y métodos de desarrollo de la comunidad;

Que los sistemas de acción social precooperativa existentes en la región, como el Ayne y la Minka, merecen ser estimulados y dotados de los elementos tecnológicos que los habiliten como instrumentos del proceso de cambio de los agregados humanos que moran en dichas regiones; y que por otra parte es necesario activar un inventario de los recursos humanos, institucionales y naturales requeridos para propiciar una acción concertada común.

ACUERDAN:

1. Sugerir la reunión en su lugar fronterizo (Puno), de los directores de programas de desarrollo de la comunidad de Bolivia y Perú y su personal técnico, con la finalidad de buscar canales de comunicación y acción común compatibles con los programas vigentes y uniformar metodologías de ejecución, planificación y evaluación con miras a la estructuración de un programa regional para el área mencionada.

2. Solicitar a la Secretaría General de la OEA, al Instituto Indigenista Interamericano y a la Acción Andina de las Naciones Unidas que presten la cooperación técnica indispensable para contribuir al estudio de dicho proyecto, el que se oficializaría ante los respectivos gobiernos, para posteriormente solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo el correspondiente financiamiento.

3. Agradecer al Programa de Desarrollo de la Comunidad y Bienestar Social del Departamento de Asuntos Sociales de la OEA el interés que se ha puesto en cristalizar estos empeños, como una forma de apoyo a la integración social y acorde con los principios y postulados que declararon los Presidentes de América.

CAPITULO XI

Acuerdos Varios

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Informe del Director del Instituto Indigenista Interamericano, y felicitarlo a él y a sus colaboradores por la labor desarrollada durante el período que el mismo abarca.

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

ACUERDA:

Expresar su pesar por la desaparición de los indigenistas Víctor Gabriel Garcés, Antonio Santiana, Carlos Andrade Marín (ecuatorianos) y, Mauricio Swadesh, Luis Chávez Orozco, Angel Ma. Garibay, Enrique García Gallegos, Eusebio Dávalos Hurtado (mexicanos); así como por los indígenas que en gran cantidad han muerto en el Continente en forma violenta.

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

ACUERDA:

Expresar su más profundo reconocimiento al Gobierno y al pueblo de México; al Gobierno del Estado de Michoacán; a la Presidencia Municipal de Pátzcuaro y a los servicios de seguridad, la hospitalidad que han brindado a las Delegaciones de los países asistentes.

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

ACUERDA:

Expresar un voto de homenaje y reconocimiento al Señor General Lázaro Cárdenas, extraordinario indigenista y promotor principal del Primer Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en esta misma ciudad de Pátzcuaro en abril de 1940.